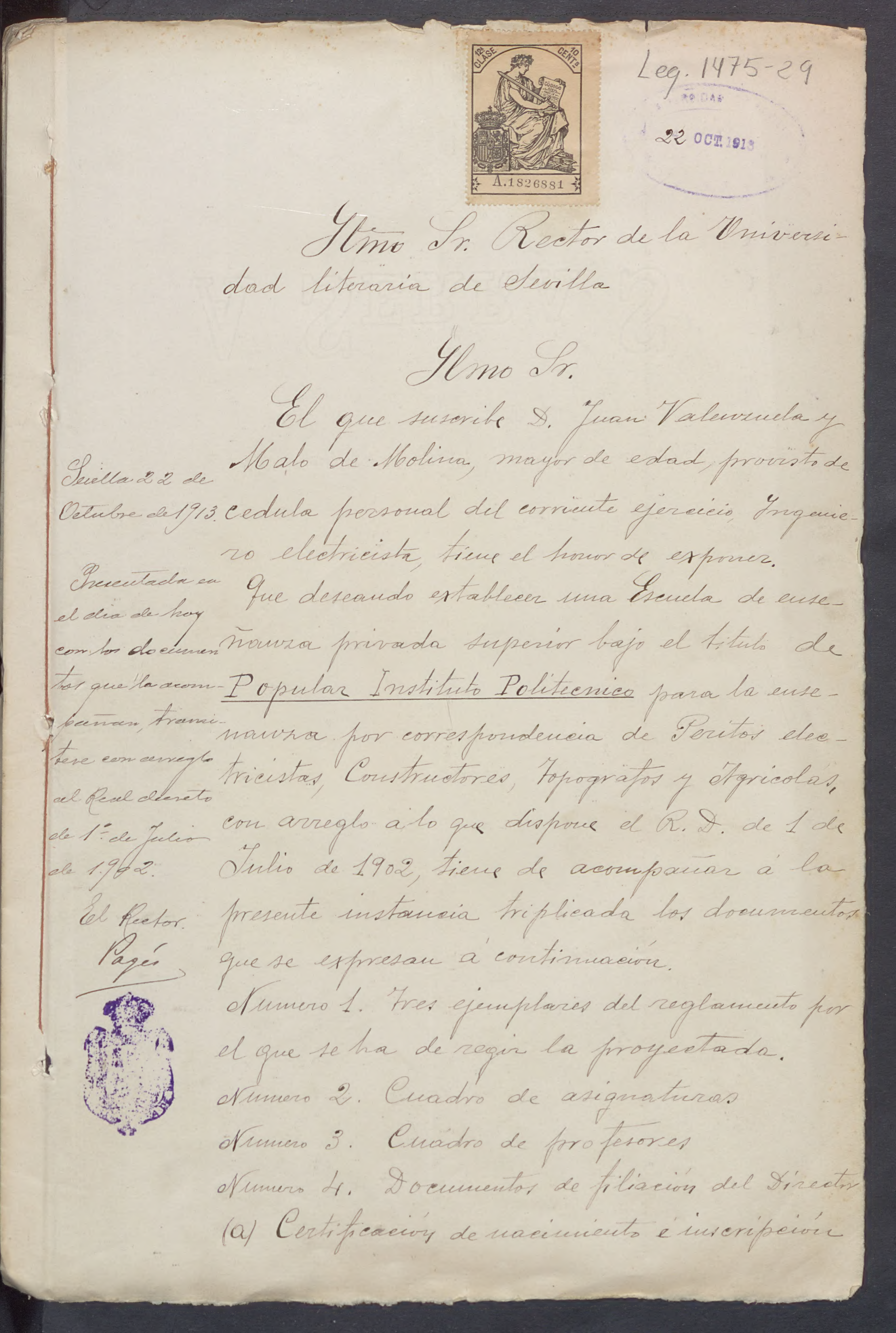




Sevilla 22 de Octubre de 1913. Presentada en el dia de hoy con los documentos que la acompañan, tramítese con arreglo al Real decreto de 1º de Julio de 1902. El Rector. Pagés

Ilmo Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Ilmo Sr.

El que suscribe D. Juan Valenzuela y Malo de Molina, mayor de edad, provisto de cedula personal del corriente ejercicio, Ingeniero electricista, tiene el honor de exponer.

Que deseando establecer una Escuela de enseñanza privada superior bajo el titulo de Popular Instituto Politecnico para la enseñanza por correspondencia de Peritos electricistas, Constructores, Topografos y Agricolas, con arreglo á lo que dispone el R. D. de 1 de Julio de 1902, tiene de acompañar á la presente instancia triplicada los documentos que se expresan á continuación.

Numero 1. Tres ejemplares del reglamento por el que se ha de regir la proyectada.

Numero 2. Cuadro de asignaturas

Numero 3. Cuadro de profesores

Numero 4. Documentos de filiación del Director

(a) Certificación de nacimiento é inscripción

en el registro civil
(B) Certificación de penales
(C) Certificación de buena conducta
Número 5. Testimonio del Diploma de profesores, y Certificado de Bachiller
Número 6. Plano triplicado del local donde han de establecerse las oficinas de la Escuela en Sevilla.

Y creyendo dejar cumplidas las disposiciones vigentes,

Suplico á V.S. se sirva conceder el correspondiente permiso para la apertura del establecimiento, no dudando alcanzarlo de la justificación que á nuestros propositos encontrará seguramente V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 22 de Octubre de 1913

Juan Valenzuela

Nota: El domicilio del solicitante en Sevilla es Plaza de Santo Tomás nº 21

Valenzuela

Lg. 1475-29







SEVILLA 22 SET. 1916

A su expediente.

Barras

El que suscribe D. Juan Valenzuela y Malo de Molina Ingeniero, mayor de edad, provisto de cédula personal del corriente ejercicio á V.E. con el mayor respeto expone.

Que siendo Director de una Escuela de enseñanza privada superior denominada Popular Instituto Politecnico para la enseñanza tecnica por correspondencia, establecida en la plaza de Santo Tomás 21, cumpliendo con el articulo 20 del R.D. de 1 de Julió de 1902, dá cuenta por la presente del cambio de domicilio dentro de ésta misma Ciudad, á la calle de Santa Ana nº. 5, acompañando por triplicado los planos del nuevo local, y tres

ejemplares del folleto de información completo de dicha escuela donde se consignan el reglamento por donde se rige la misma y el cuadro de asignaturas correspondientes á las distintas especialidades.

No se acompañan más documentos por existir en el expediente que obra en ése Rectorado de su digno cargo.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Sevilla 20 de Septiembre 1916

Juan Valenzuela

Exmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Leg. 1475-29




Por la presente, tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. el traslado de domicilio de la Escuela especial de enseñanza técnica por correspondencia, Popular Instituto Politécnico, de la calle Sta. Ana nº. 5 á la de Pascual de Gayangos nº. 4, cuyo plano por triplicado adjunto remito esperando su acuse de recibo.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Sevilla 15 de junio de 1917

El Director

Juan Valenzuela

SEVILLA 19 JUN 1917

A su expediente.

J. C.

Sr. Secretario General de la Universidad Literaria de Sevilla.

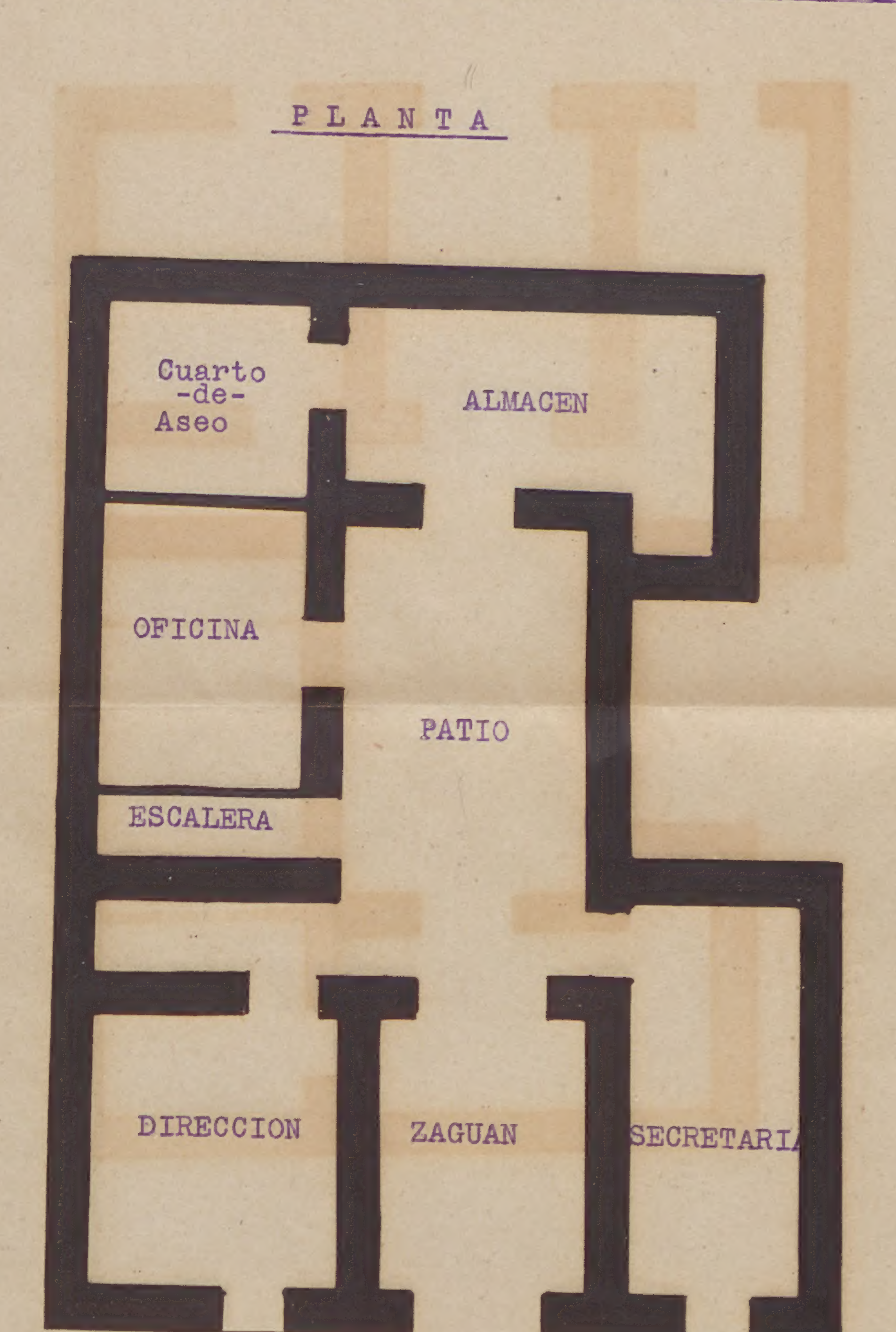
Anuncio que se publicó en Valencia

D. Julio Cervera y Babiera, solicita del Iltmo Sr. Rector de la Universidad literaria de Valencia la apertura de una escuela ~~su~~superior, para la enseñanza privada de los conocimientos de Ingenieros Electricistas &c.

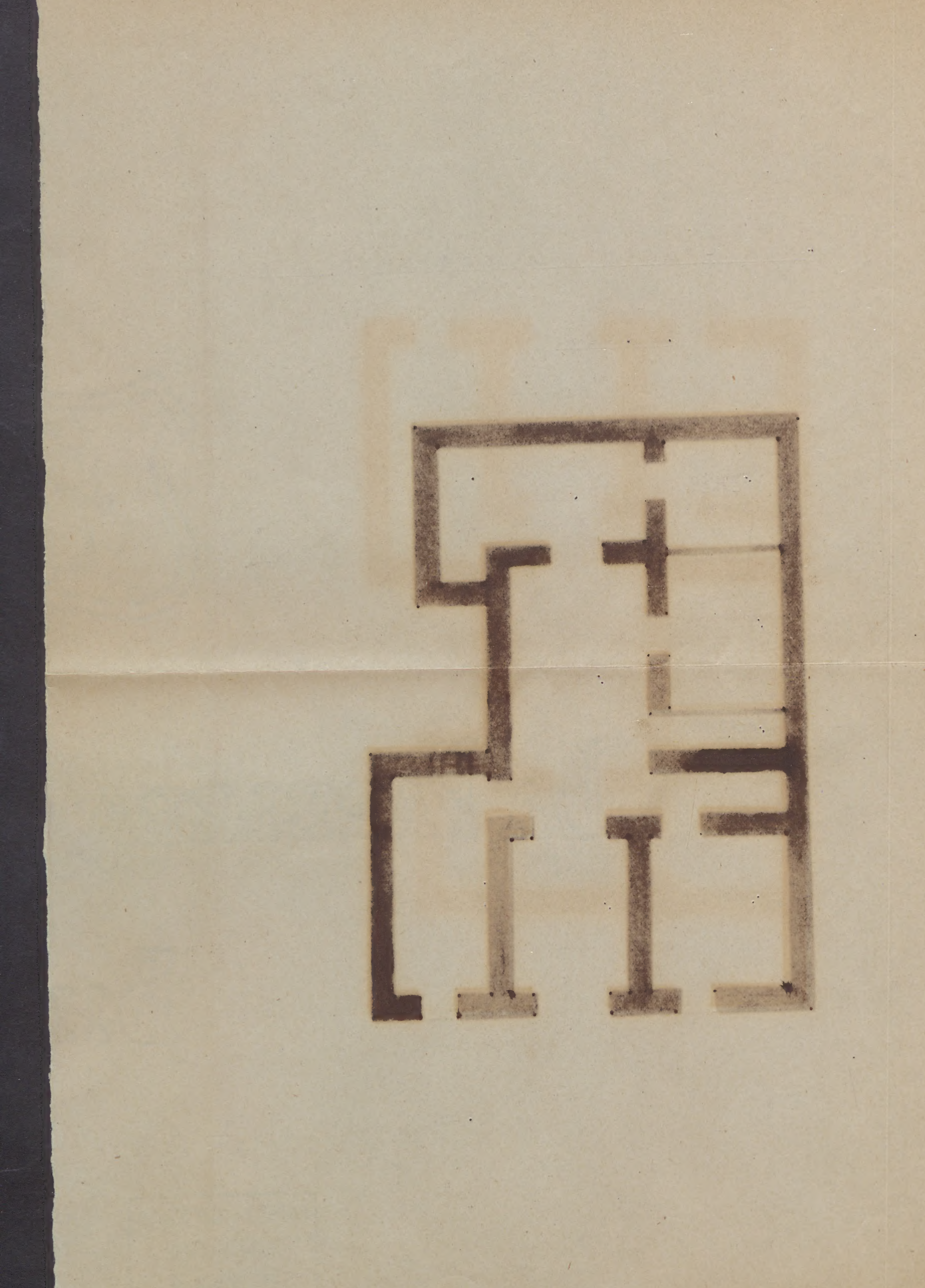
" Ha cumplido con las disposiciones del R. D. de 1º de Julio de 1902 lo que se anuncia al publico dando un plazo de 15 dias para reclamaciones, segun previene el articulo 7 del citado R. D.

CALLE-PASCUAL DE GAYANGOS Nº 4

PLANTA

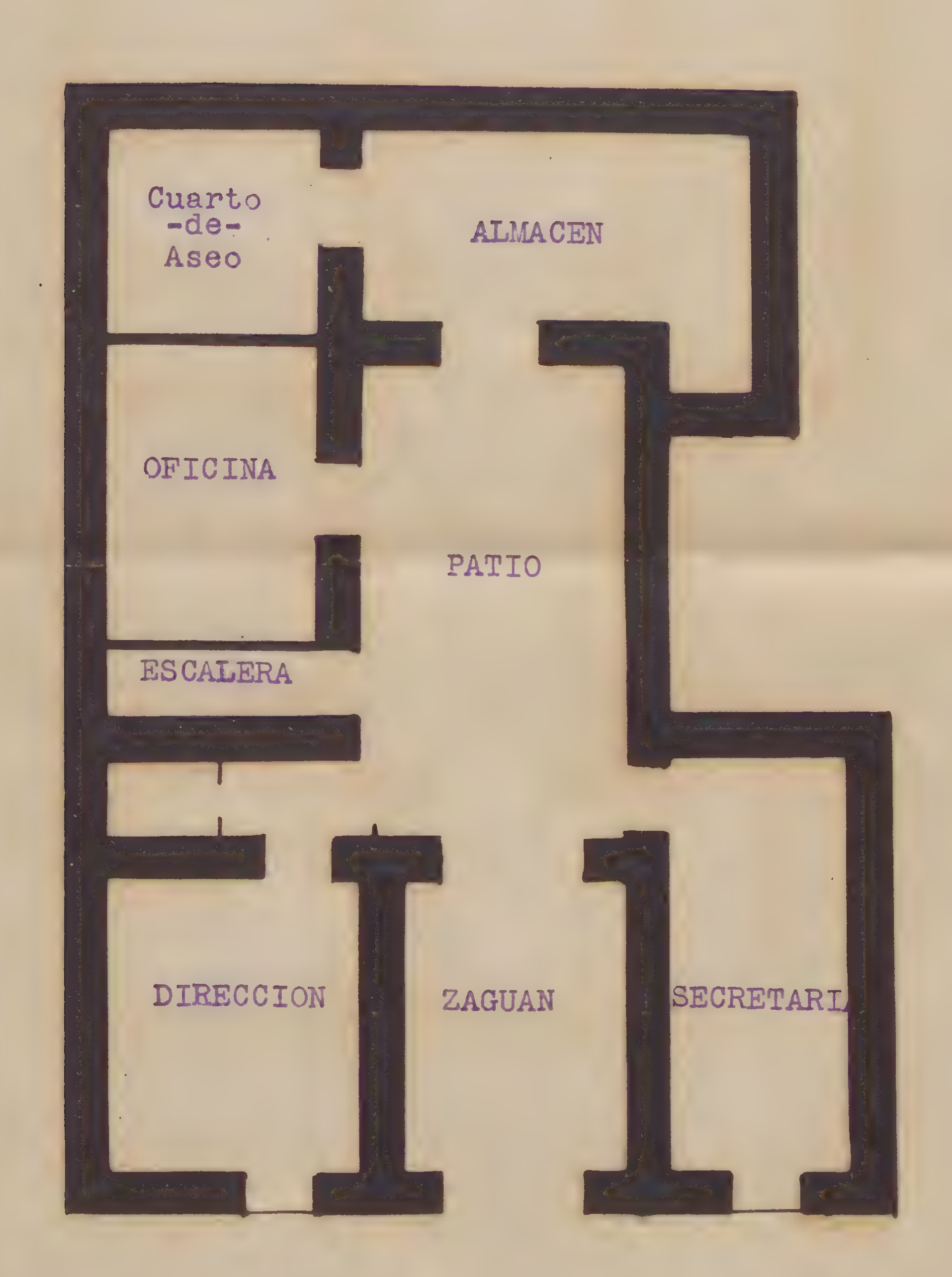



ESCALA DE $\frac{1}{100}$

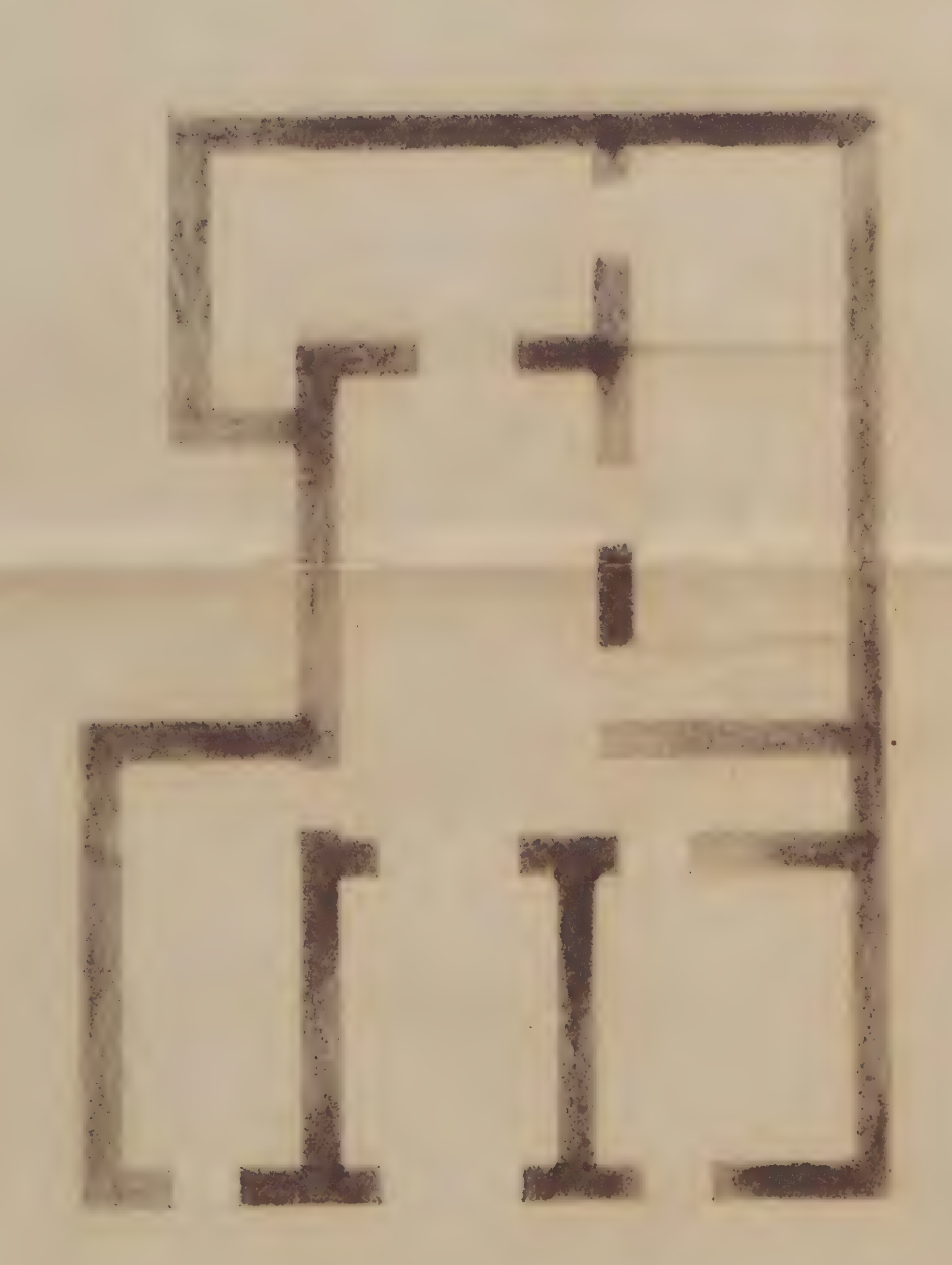


C A L L E - P A S C U A L  D E  G A Y A N G O S  Nº 4

P L A N T A




E S C A L A  DE $\frac{1}{100}$



Ilmo Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Ilmo Sr.

El que suscribe D. Juan Valenzuela y Malo de Molina, mayor de edad, provisto de cedula personal del corriente ejercicio, Ingeniero Electricista, tiene el honor de exponer.

Que deseando establecer una Escuela de enseñanza privada superior bajo el titulo de Popular Instituto Politecnico para la enseñanza por correspondencia, de Peritos electricistas, Constructores, Topografos y Agricolas, con arreglo á lo que dispone el R.D. de 1 de Julio de 1902, tiene de acompañar á la presente instancia triplicada, los documentos que se expresan á continuacion.

Nº 1. Tres ejemplares del reglamento por el que se ha de regir la proyectada

Nº 2 Cuadro de asignaturas

Nº 3. Cuadro de profesores.
Nº 4. Documentos de filiación del Director
(a) Certificación de nacimiento é inscripción en el registro civil
(b) Certificación de penales
(c) Certificación de buena conducta.
Nº 5. Testimonio del Diploma de profesores, y certificado de Bachiller.
Nº 6. Plano triplicado del local donde han de establecerse las oficinas de la escuela en Sevilla.

Y dejando segun creo, cumplidas las disposiciones vigentes,

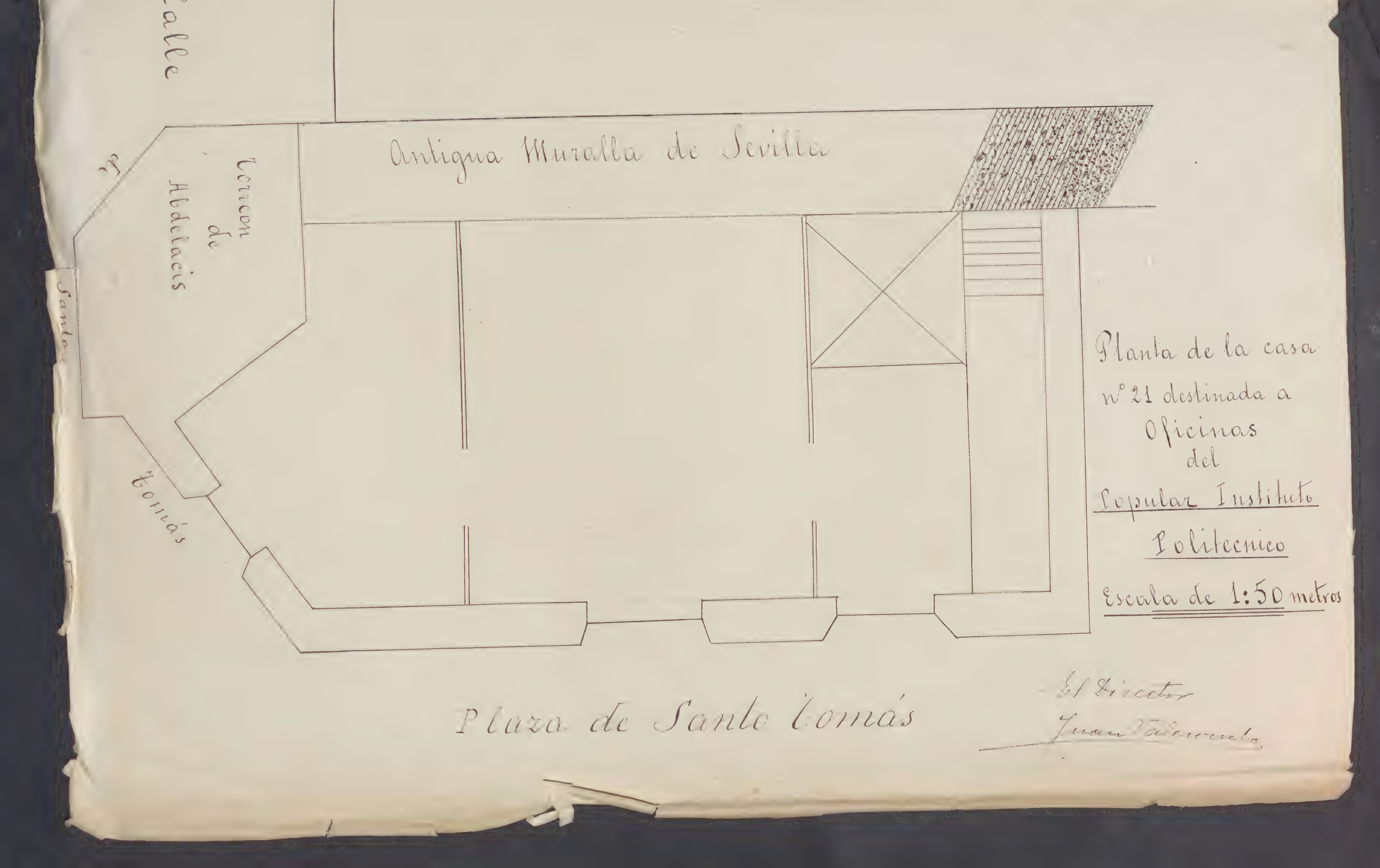
Suplico a V.S. se sirva conceder el correspondiente permiso, para la apertura del establecimiento, no dudando alcanzarlo de la justificación que á nuestros propositos encontrará seguramente V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 22 de Octubre de 1913

Juan Valenzuela

Nota: El domicilio del solicitante en Sevilla es Plaza de Santo To

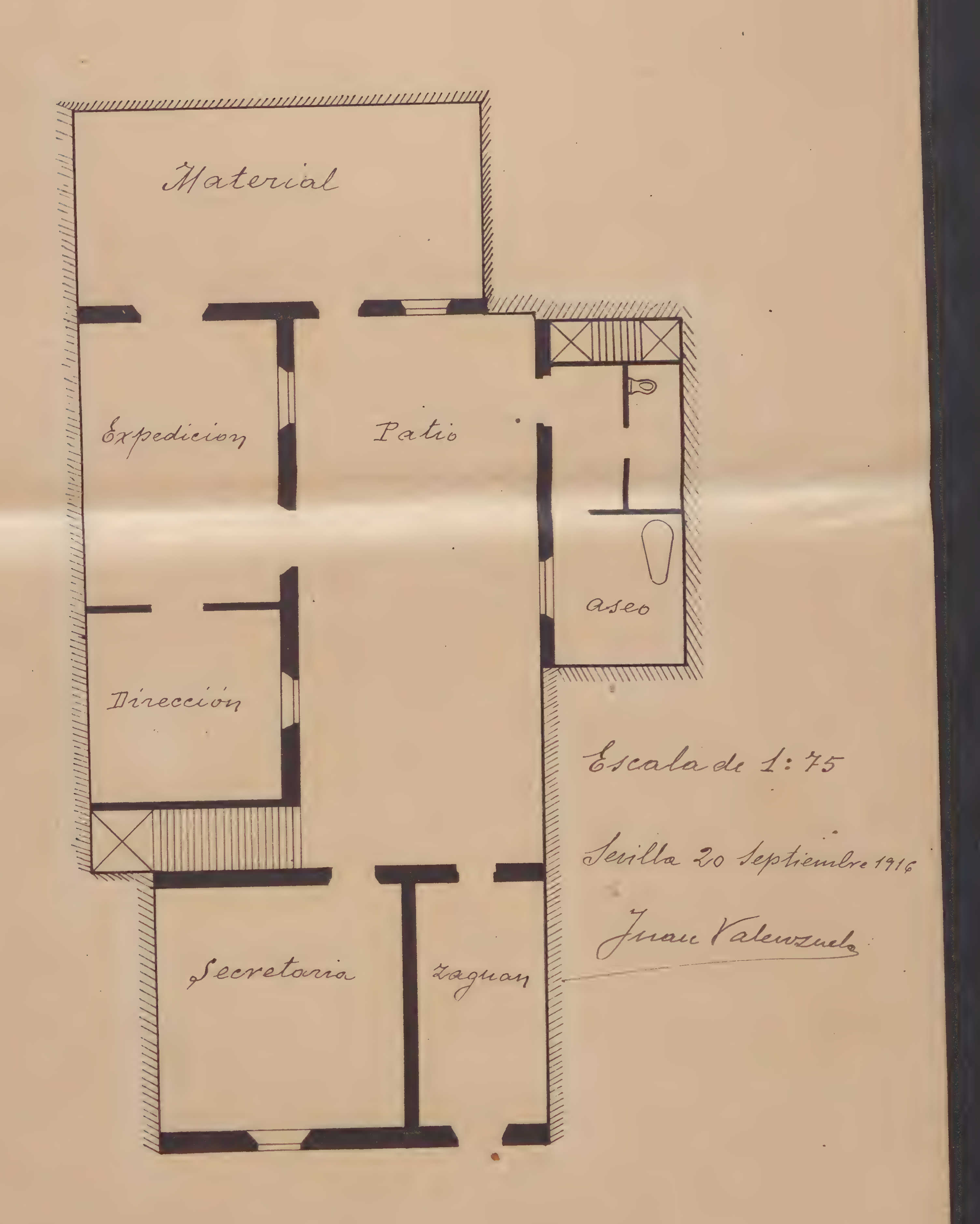
Más nº 21
Valenzuela


Planta de la casa
nº 21 destinada a
Oficinas
del
Popular Instituto
Politecnico
Escala de 1:50 metros
Antigua Muralla de Sevilla
Torreon
de
Abdelacis
Calle
Santo
Tomás
Plaza de Santo Tomás
El Director

Oficinas del Popular Instituto Politecnico

Planta baja

Santa Ana 5




Escala de 1: 75

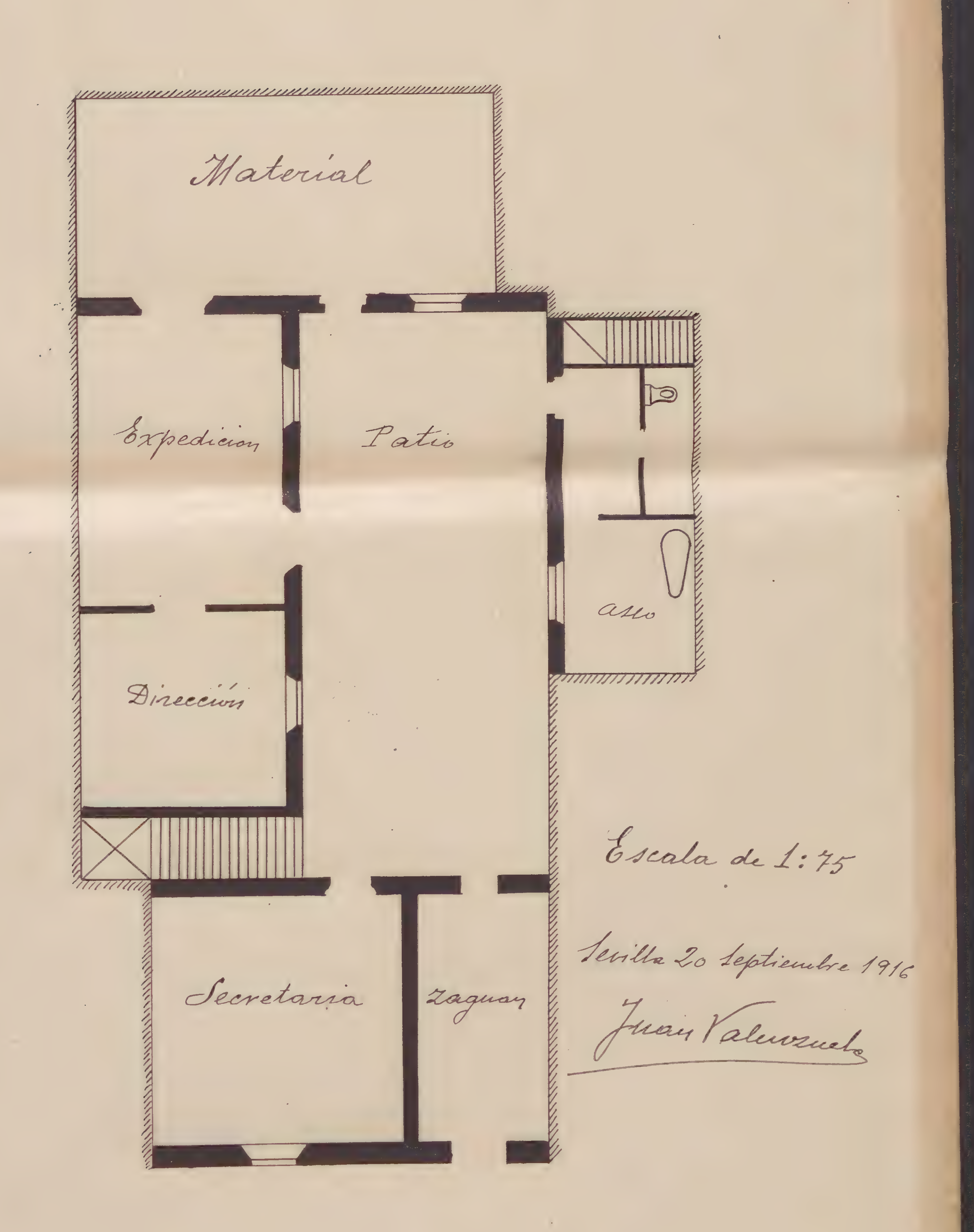
Sevilla 20 Septiembre 1916

Juan Valenzuela

# Oficinas del Popular Instituto Politecnico

## Planta baja

## Santa Ana 5




Escala de 1:75

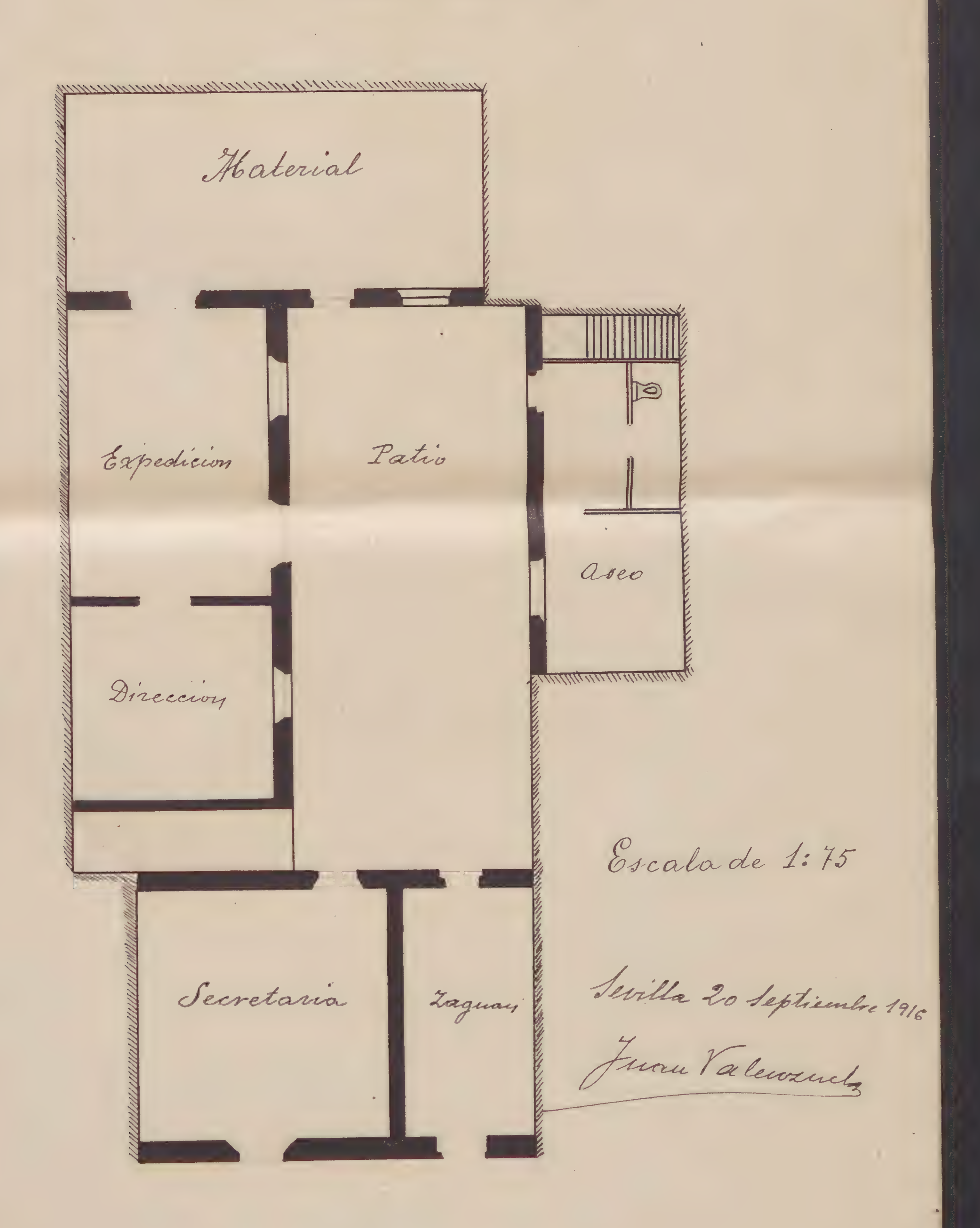
Sevilla 20 Septiembre 1916

Juan Valenzuela

Oficinas del Popular Instituto Politecnico

Planta baja

Santa Ana nº 5



# Reglamento
## del
# Popular Instituto Politécnico

<u>Articulo 1º</u>: Toda persona que quiera estudiar uno cualquiera de los cursos que se indican llenará y firmará una hoja de Matricula segun el modelo que figura al final del Reglamento remitiéndolo al Instituto en pliego certificado.

<u>Artículo 2º</u>: A correo seguido el Instituto le acusará recibo, acompañandole los primeros libros y las instrucciones necesarias para seguir sus estudios.

<u>Artículo 3º</u>: Cuando el alumno ha estudiado el texto y lo sabe, contesta al cuestionario de su puño y letra, resuelve los problemas segun las instrucciones recibidas y con los dibujos, lo remite todo al Instituto bajo pliego certificado para su examen.

<u>Artículo 4º</u>: Si en el examen no existe equivocacion o merece por lo menos una calificacion del 90% queda aprobado y se le devuelve con un certificado en el que consta la calificacion obtenida y nuevos libros de las asignaturas siguientes. Caso contrario se corrigen con tinta roja los errores del examen y se le devuelve al alumno con instrucciones para que resuelva nuevamente los problemas y los remita al Instituto.

<u>Artículo 5º</u>: Las calificaciones que da el Instituto son: <u>Excelente</u> <u>Bueno</u> e <u>Insuficiente estudio</u>

<u>Artículo 6º</u>: Si algun alumno estubiera sin comunicarse con el Instituto tres meses perderá los derechos

adquiridos en el mismo a escepcion de fuerza mayor justificada.

Juan Valenzuela

# Hoja de Matricula

Sr. Director del Popular Instituto Politécnico
Conforme con el Reglamento y condiciones establecidas para la enseñanza en el Instituto de su direccion, sirvase Vd. matricularme en el curso de ............... ......... a cuyo fin le remito adjunto la cantidad de diez pesetas, comprometiendome a remitirle cada mes 5 pesetas hasta completar la suma de 150 pesetas importe de los honorarios expresados en su folleto de informacion.

Fecha y firma del interesado

Nombre - - - - - - -
Apellidos - - - - - - - -
Edad - - - - - - - - -
Punto de su nacimiento - - - - - - - - -
Residencia y direccion para la correspondencia - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Profesion u ocupacion
Titulos que posee.

# Informacion General

La mision principal del Instituto es proporcionar instruccion a quienes no estando en situacion de asistir a la Universidad a la Escuela o Colegio desean adquirir los conocimientos técnicos y científicos relativos a las especialidades que se indican.

La enseñanza se da exclusivamente por correo.

Para estudiar uno cualquiera de nuestros cursos, solo es preciso saber leer y escribir el castellano.

Los libros y examenes los recibe el estudiante donde resida junto con las instrucciones para seguir con provecho sus estudios.

El tiempo medio para terminar los estudios de uno cualquiera de nuestros cursos, es de unos 20 meses dependiendo esto en parte de la aplicacion del estudiante, y a su terminacion recibe éste un bonito Diploma que lo acredita.

Los honorarios del Instituto, comprendiendo libros examenes Direccion de estudios &. &. son ciento cincuenta pesetas para cada curso que se elija que puede ser el de

Perito electricista

Perito constructor

Perito topógrafo

Perito agrícola

El pago de las 150 pesetas antedichas se hará remitiendo 10 pesetas al matricularse y despues a razon de 5 pesetas mensuales hasta completar las 150 pt. expresadas.

## Rasgos del sistema de enseñanza

Tres rasgos distintos sintetizan la enseñanza por correspondencia.

Primero: Textos prácticos que enseñan al estudiante

solamente los principios y procedimientos que requiere para ejercer con habilidad su profesion o empleo.
Segundo: Cuestionarios, dibujos y explicacion de los principios cientificos, por medio de ejemplos y problemas de utilidad práctica.
Tercero: Examen minucioso de los trabajos que los alumnos envian al Instituto y explicacion clara y detallada por escrito de las dificultades que encuentren en los estudios.

## Ventajas del sistema

El alumno estudia donde reside y el Instituto lo sigue a todas partes.
No pierde: horas de trabajo, y solo estudia los ratos de ócio
No gasta: en libros porque el Instituto se los proporciona gratis
Consultas puede elevar al Instituto las que quiera y éste las satisfará gratis.
Explicaciones: las orales se olvidan facilmente pero las escritas estan siempre a la vista del alumno y puede repasarlas cuantas veces quiera.
Examenes por escrito: Con esto adquiere el estudiante la costumbre de expresarse con claridad y correccion, facultad preciosa y de suma utilidad en la práctica profesional y en el trato de gentes.
Efecto economico y moral: El alumno no solo invierte mejor el tiempo que de otra manera dedicaria al ócio o el vicio, sino que por cantidad insignificante, aumenta su habilidad para el trabajo y adquiere la capacidad para ganarse la vida honradamente.




Don Juan Manuel Alcalá y Ortí, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta Villa

Certifico: Que al folio cincuenta y dos del libro catorce de la seccion de Nacimientos de dicho Registro, aparece un acta que copiada á la letra dice así:

Numero 40 Juan Valenzuela Melo de Molina

"En la villa de Marmolejo á las doce de la mañana del dia tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, ante Don Ildefonso Castilla Juez municipal y Don Juan Vizcaino Secretario interino, compareció Don Emilio Valenzuela del Castillo, natural de Alcaudete, termino municipal del mismo nombre, provincia de Jaen, mayor de edad, casado, Hacendado, domiciliado en esta en la calle del Maestro, numero diez, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño; y al efecto como padre declaró: Que dicho niño nació en la casa que habita el declarante el dia dos del corriente mes á las once de la noche. Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer Doña Trinidad Melo-

de Molina y Medina, natural de esta villa, término municipal del mismo nombre, provincia de Jaen, mayor de edad, dedicada á las labores de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por línea paterna de Don Pedro Valenzuela Santamaría, natural de Jaen, término municipal y provincia del mismo nombre, mayor de edad, casado hacendado, y domiciliado en Arjona; y de Doña Antonia del Castillo, natural de la citada villa de Alcaudete mayor de edad, dedicada á las labores de su sexo, y domiciliada en el de su marido; y por línea materna de Don Antonio Melo de Molina y de Doña María Josefa Medina Fuste, el primero natural de la precitada Villa de Jaen la segunda natural de esta predicha villa y ambos difuntos. Y que al espresado niño se le habia de poner el nombre de Juan Todo lo cual presenciaron como testigos Jose Muñoz natural de Algeciras termino municipal del mismo nombre provincia de Cadiz mayor de edad, casado, de ejercicio Portero de este Ayuntamiento, domiciliado en la Plaza de la Constitucion numero uno, y Ramon Lucena

natural de Villa Robledo, término municipal del mismo nombre, provincia de Albacete mayor de edad, casado, de ejercicio Sereno, domiciliado en esta en la calle de las Huertas número seis. Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos y de todo ello como Secretario certifico = Hay un sello = Ildefonso Castillo = Emilio Valenzuela, José Muñoz = Ramon Nieves = Juan Vizcaíno. Al margen de la precedente acta hay una nota marginal que dice lo siguiente "Emancipado según copia del acta celebrada en el Juzgado municipal de Arjonilla con fecha veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, cuya copia fue presentada en este Juzgado. Marmolejo veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. Hay un sello = Manuel Robles = ___

Lo preinserto está conforme con su original a que me refiero; y para que conste y surta sus

efectos, expidió la presente que firmo en Mor
molejo á veinte de Septiembre de mil nove
cientos trece = Sobre raspado = Y que = vale.
Juan Manuel Alcalá

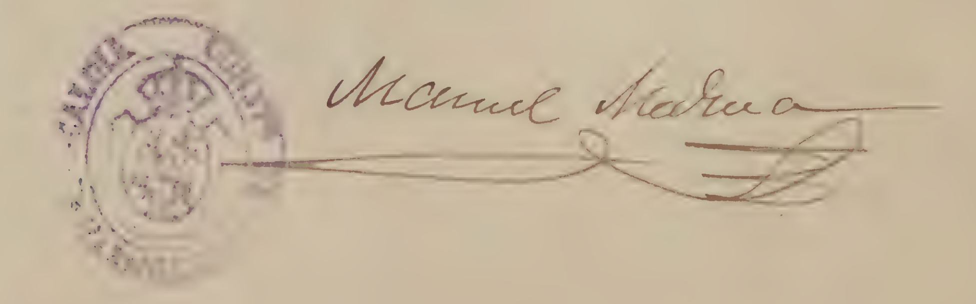
P. S. M.
Jaime Pastor
Notario




Don Manuel Medina Mañas, Primer Teniente de Alcalde, en ejercicio de esta villa

Certifico: Que Don Juan Valenzuela y Mato de Molina, natural y vecino de esta Villa, de profesión Ingeniero, y con residencia en la misma hace más de tres años, en la calle de Perales, nº 11, há observado una intachable y correctísima conducta en todos sus actos sociales politicos y financieros, que le hán hecho acreedor al respeto y consideración de este vecindario.

Y para que pueda acreditarlo donde le convenga, á su instancia expido la presente que firmo en Marmolejo á trece de Septiembre de mil novecientos trece=



A.0.482,350 *




# Testimonio

Don Antonio de Lemus y Malo de Molina, Abogado en ejercicio con residencia y vecindad en esta Capital y por oposición Notario de ella, de sus Ilustres Colegios y Archivero general de protocolos de su Distrito.

Doy fe: que por Don José Bosa Capilla, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, casado y Militar, a quien doy fe de conocer, se me han exhibido los dos diplomas que copiados literalmente dicen así:

NOTARÍA DE D. ANTONIO DE LEMUS

"Internacional = Institución Electro-Técnica = Escuela Especial Libre de Ingenieros Electricistas, Mecánicos, Mecánico-Electricistas. D. Juan Valenzuela y Malo de Molina ha terminado los estudios y sufrido los exámenes prescritos en el plan de enseñanza de Ingeniero Electricista.

En testimonio de ello, la Internacional Institución Electrotécnica concede este diploma. Mr. Juan Valenzuela y Malo de Molina a terminé les etudes et subi les examens

prescrits par le programme d'instruction pour Ingeniero Electricien.
Et comme garantie la Internacional Institución Electrotécnica decerne ce diplome = El Ingeniero = Arturo Martin = Hay un sello = Registrado: Núm 57 = Manuel Nogales = Rubricados =
M. Juan Valenzuela y Malo de Molina has completed his studies and passed the prescribed examinations required for the career of Electrical Engineer.
In faith of which the Internacional Institución Electrotécnica grants this diploma. Valencia 26 de Junio de 1909. = El Ingeniero = Julio Cervera Baviera. Rubricado.
Internacional Institución Electrotécnica = Escuela Especial Libre de Ingenieros Electricistas, Mecanicos, Mecanico-Electricistas.
D. Alfonso de Zbikowski y Margarida ha terminado los estudios y sufrido los exámenes prescritos en el plan de enseñanza de Ingeniero Electricista.
En testimonio de ello, la Internacional Institución Electrotécnica concede este diploma.
Mr. Alfonso de Zbikowski y Margarida a terminé les etudes et subi les examens prescrits par le programme d'instruction pour Ingenieur Electricien.
Et comme garantie la Internacional

Institución Electrotécnica decerne ce diplome. = El Ingeniero, de esta Escuela y Perito Mecánico Electricista del Estado = Manuel Nogales = Rubricado = Hay un sello = Registrado: Núm 208 =

M. Alfonso de Zbikowski y Margarida has completed his studies and passed the prescribed examinations required for the career of Electrical Engineer.

In faith of which the Internacional Institución Electrotécnica grants this diploma.

Valencia 6 de Mayo de 1913 = El Ingeniero = Arturo Martín = Rubricado

Los documentos insertos están exactamente conformes con los originales exhibidos que rubricados por mi devuelvo al Señor exhibente y a petición del mismo, expido el presente testimonio en un pliego de papel sellado letra A. clase novena, número cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y lo signo, firmo y rubrico en Sevilla a veinte de Octubre de mil novecientos trece. Sobre raspado = Mecánico Electri = gra = i. Vale. Por todo, doy fé =

Antonio de Seuma



...ADO

... n el del ...cación.

Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA**

**INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SEVILLA**

**Certificación Académica Personal**

CURSO DE 1913 A 1914

Núm. 3.

# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

D. Juan Pérez López, Catedrático numerario y Secretario de este Instituto

**Certifico:** Que D. Alfonso Zbikowski y Margarida.

natural de San Juan de Puerto Rico provincia de Puerto Rico, previa la aprobación del exámen de Ingreso que verificó en diez de Junio de mil novecientos uno tiene probadas las asignaturas siguientes = Curso de 1901 á 1902 = Castellano, primer curso, Sobresaliente = Geografía general y de Europa; Sobresaliente con derecho á Matrícula de Honor = Nociones de Aritmética y Geometría y Caligrafía, primer curso; Sobresaliente en las dos = Religión, primer curso; Aprobado = Dibujo, primer curso; Notable = Gimnasia, primer curso; Aprobado = Curso de 1902 á 1903 = Preceptiva y Composición; Sobresaliente = Geografía especial de España = Sobresaliente con derecho á Matrícula de Honor = Aritmética; Aprobado = Caligrafía, segundo curso; Sobresaliente con derecho á Matrícula de Honor = Religión, segundo curso; Sobresaliente con derecho á matrícula de Honor = Dibujo, segundo curso = Notable = Gimnasia, segundo curso; Aprobado = Curso de 1903 á 1904 = Latín, primer curso; Sobresaliente = Historia de España; Sobresaliente = Geometría; Notable = Curso de 1904 á 1905 = Latín, segundo curso; Sobresaliente = Historia Universal; Sobresaliente con derecho á Matrícula de Honor = Algebra y Trigonometría = Aprobado = Lengua Francesa; Sobresaliente = Curso de 1905 á 1906 = Historia general de la Literatura; Sobresaliente con derecho á Matrícula de Honor = Psicología y Lógica, Física y Fisiología é Higiene; Sobresaliente en las tres = Lengua Francesa, segundo curso; Sobresaliente = Curso de 1908 á 1909 = Etica y rudimentos de Derecho; Sobresaliente = Química; Sobresaliente = Historia Natural y Agricultura y Técnica agrícola é industrial = Sobresaliente con derecho á matrícula de Honor.

Asimismo certifico: Que en el día veintiocho de Mayo de mil novecientos nueve, verificó en este Instituto los dos ejercicios del Grado de Bachiller obteniendo la calificación de Sobresaliente en ambos.

Y para que conste donde convenga al interesado y a su instancia, libro la presente de orden y con el V.° B.° del Sr. Director de este Instituto y con el sello del mismo, en Sevilla a trece de Octubre de mil novecientos trece.

V.° B.°
El Director,
D. Weyrox

El Secretario,
Dr. J. Pérez López

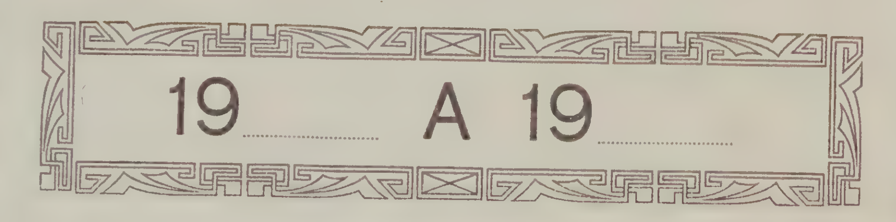
El Oficial de la Secretaría,
Fernando B...

Imprenta y Librería de EULOGIO DE LAS HERAS, Sierpes, 13.—Sevilla.

# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

# PERSONAL







## DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

## INSTRUCCION PÚBLICA

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla.

# CERTIFICACIO

# PERS







## DISPOSICIONES VIGENTES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objet
malizar los expedientes de grados, cuando los estudios se h
especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otr
talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse m
de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho
bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse
mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificació
mico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de
tificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impust

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, de
de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de
que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

## INSTRUCCI

Imprenta y Librería de Eulogio

Acordada de esta Certificación.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE

**Instituto General y Técnico de**

**ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERS**
a este talón con el número 3.

*Sr. Secretario del Instituto General y Técnico de*

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓ
se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. e
de 1 resultando que D.
natural de
provincia de

de de 1

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

*INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SEVI*

*Sr.*

De los antecedentes que obran en esta Secretaría resulta
efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo
festar que

Sevilla de de

El Secretario,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL 19 A 19 ✻ CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL 19 A 19

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13

# Reglamento
## del
## Popular Instituto Politécnico

Artículo 1º: Toda persona que quiera estudiar uno cualquiera de los cursos que se indican, llenará y firmará una hoja de Matrícula segun el modelo que figura al final del Reglamento remitiéndolo al Instituto en pliego certificado.

Artículo 2º: A correo seguido el Instituto le acusará recibo, acompañándole los primeros libros y las instrucciones necesarias para seguir sus estudios.

Artículo 3º: Cuando el alumno ha estudiado el texto y lo sabe, contesta al cuestionario de su puño y letra resuelve los problemas segun las instrucciones recibidas y con los dibujos lo remite todo al Instituto bajo pliego certificado para su examen.

Artículo 4º: Si en el examen no existe equivocacion ó merece por lo menos una calificacion del 90% queda aprobado y se le devuelve con un certificado en el que consta la calificacion obtenida y nuevos libros de las asignaturas siguientes. Caso contrario se corrigen con tinta roja los errores del examen y se le devuelve al alumno con instrucciones para que resuelva nuevamente los problemas y los remita al Instituto.

Artículo 5º: Las calificaciones que da el Instituto son Excelente, Bueno é Insuficiente estudio.

Artículo 6º: Si algun alumno estuviera sin comunicarse con el Instituto tres meses perderá los derechos ad-

-quiridos en el mismo á escepcion de fuerza mayor justificada.

Juan Valenzuela

# Hoja de matrícula

Sr. Director del Popular Instituto Politécnico.

Conforme con el Reglamento y condiciones establecidas para la enseñanza en el Instituto de su direccion, sírvase Vd. matricularme en el curso de ..............
.......... a cuyo fin le remito adjunto la cantidad de diez pesetas comprometiendome a remitirle cada mes 5 pesetas hasta completar la suma de 150 pesetas importe de los honorarios expresados en su folleto de informacion

Fecha y firma del Interesado

Nombre _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
Apellidos _ _ _ _ _ _ _ _ _
Edad _ _ _ _ _ _ _ _ _
Punto de su nacimiento _ _ _ _ _ _ _
Residencia y direccion para la correspondencia _ _
_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
Profesion u ocupacion _ _ _ _ _ _ _
Titulos que posee _ _ _ _ _ _ _

# Informacion General

La mision principal del Instituto es proporcionar instruccion a quienes no estando en situacion de asistir a la Universidad a la Escuela o Colegio desean adquirir los conocimientos tecnicos y cientificos relativos a las especialidades que se indican

La enseñanza se da exclusivamente por correo

Para estudiar uno cualquiera de nuestros cursos, solo es preciso saber leer y escribir el castellano

Los libros y examenes los recibe el estudiante donde reside junto con las instrucciones para seguir con provecho sus estudios.

El tiempo médio para terminar los estudios de uno cualquiera de nuestros cursos, ~~es~~ de unos 20 meses, dependiendo esto en parte de la aplicacion del estudiante, y a su terminacion recibe éste un bonito diploma que lo acredita

Los honorarios del Instituto, comprendiendo libros, examenes Direccion de estudios &. &. son <u>ciento cincuenta pesetas</u> para cada curso que se elija que puede ser el de

Perito electricista
Perito constructor
Perito topógrafo
Perito agrícola

El pago de las 150 pesetas antedichas se hara remitiendo 10 pesetas al matricularse y despues a razon de 5 pesetas mensuales hasta completar las 150 pts expresadas.

## <u>Rasgos del sistema de enseñanza</u>

Tres rasgos distintos sintetizan la enseñanza por correspondencia

<u>Primero</u>: Textos practicos que enseñan al estudiante.

solamente los principios y procedimientos que requiere para ejercer con habilidad su profesion o empleo.

Segundo: Cuestionarios, dibujos y explicacion de los principios cientificos, por medio de ejemplos y problemas de utilidad práctica.

Tercero. Examen minucioso de los trabajos que los alumnos envian al Instituto y explicacion clara y detallada por escrito de las dificultades que encuentren en los estudios.

## Ventajas del sistema

El alumno estudia donde resida y el Instituto le sigue a todas partes.

No pierde horas de trabajo, y solo estudia los ratos de ócio

No gasta en libros porque el Instituto se los proporciona gratis

Consultas puede elevar al Instituto las que quiera y esta la satisfará grátis

Explicaciones las orales se olvidan facilmente pero las escritas estan siempre á la vista del alumno y puede repasarlas cuantas veces quiera.

Examenes por escrito. Con esto adquiere el estudiante la costumbre de expresarse con claridad y correccion, facultad preciosa y de suma utilidad en la práctica profesional y en el trato de gentes.

Efecto economico y moral. El alumno no solo invierte mejor el tiempo que de otra manera dedicaria al ócio o el vicio sino que por ~~el~~ cantidad insignificante aumenta su habilidad para el trabajo y adquiere la capacidad para ganarse la vida honradamente.

El Director
Juan Valenzuela

## Cuadro de asignaturas

### Para Perito Electricista

Nº 1 –. Aritmetica
" 2 –. Algebra
" 3 –. Geometria
" 4 –. Trigonometria
" 5 .. Topografia
" 6 –. Estática
" 7 –. Cinematica
" 8 –. Dinamica é Hidro-dinamica
" 9 –. Calderas de vapor y Motores
" 10 –. Elementos de electricidad
" 11 . Dinamos de corriente continua.
" 12 –. Alternadores ó dinamos de corriente alterna
" 13 " Motores electricos y trasformadores
" 14 " Trasportes de fuerza
" 15 " Alumbrado electrico
" 16 " Electro quimica
" 17 " Tracción electrica
" 18 " Medidas electricas
" 19 " Dibujo geometrico, topografico y de Maquinas
" 20 " Proyectos y planos.

Para Perito Constructor

1 .. Arithmetica
2 .. Algebra
3 .. Geometria
4 .. Trigonometria
5 .. Dibujo lineal
6 .. Elementos de Topografia.
7 .. Mecanica aplicada á los construcciones
8 .. Movimientos de tierra
9 .. Cimentaciónes y andamiage
10 .. Fabricas y materiales
11 .. Obras de hierro y de madera
12 .. Obras de cemento
13 .. Obras hidraulicas
14 .. Composición de edificios
15 .. Proyectos y planos

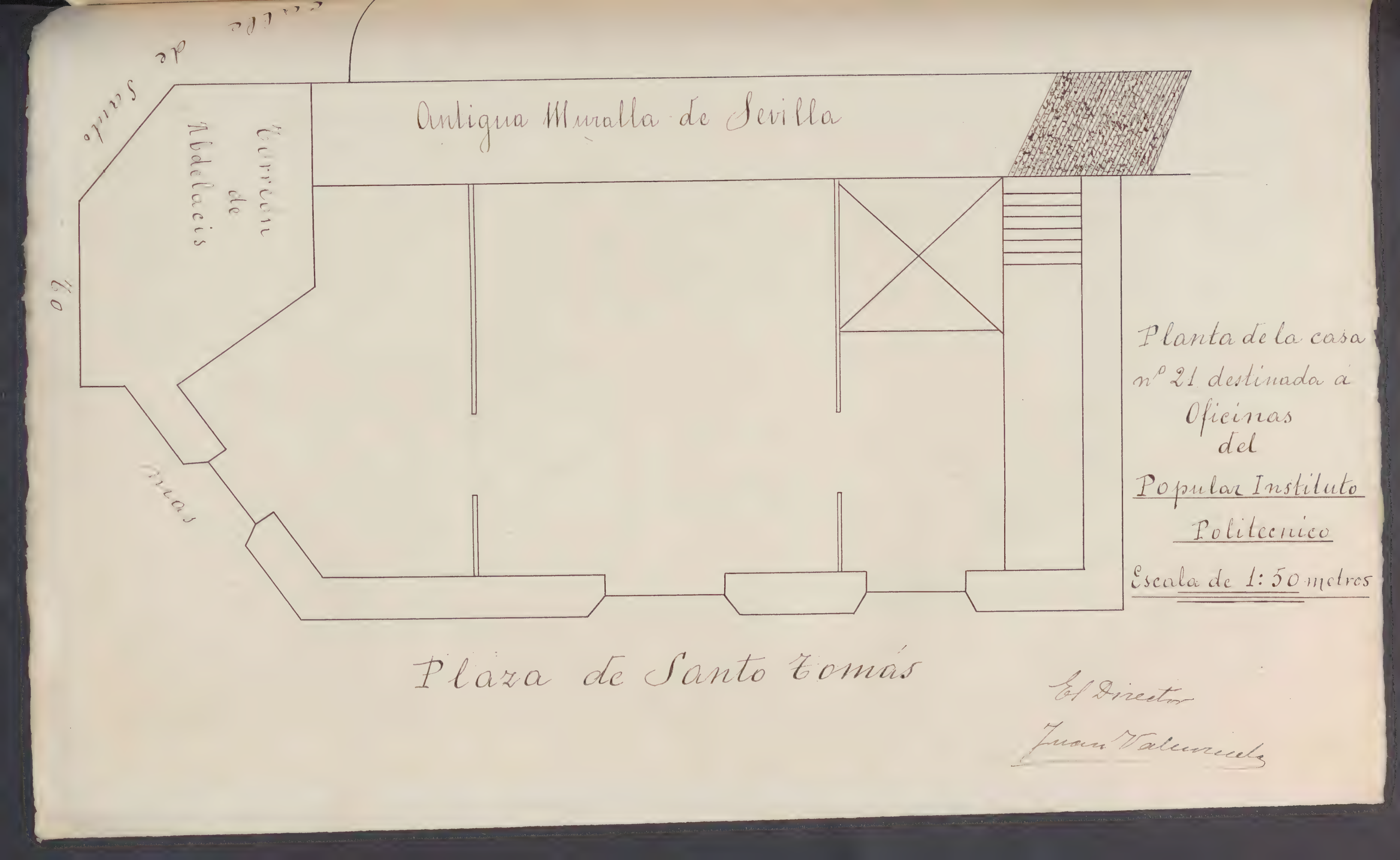
Para Perito Topógrafo

1 –. Aritmetica
2 –. Algebra
3 . Geometria
4 –. Trigonometria
5 –. Dibujo lineal
6 –. Levantamientos de planos con la cadena.
7 –. Levantamientos de planos con el grafometro
8 –. Levantamientos con el Teodolito.
9 –. Levantamientos con el Taquimetro
10 –. Nivelación en general
11 –. Perfiles longitudinales y trasversales
12 –. Levantamiento de detalles
13 –. Cálculo de libretas
14 –. Dibujo Topografico.
15 –. Proyecto de un pantano y canal derivado.
16 –. Trazado de un ferro-carril.
17 –. Replanteo de un proyecto.
18 –. Proyecto de abastecimiento de aguas.
19 –. Proyecto de un salto de agua
20 –. Proyecto de urbanización.

## Para Perito Agricola

1–. Aritmetica
2–. Algebra
3 . Geometria
4–. Trigonometria
5–. Dibujo lineal
6–. Elementos de Topografia
7–. Estatica
8–. Cinematica
9–. Dinamica é Hidrodinamica
10–. Maquinas agricolas
11–. Instalaciones de riegos
12–. Quimica agricola
13–. Cereales, leguminosas, y pratenses
14–. Horticultura
15–. Arboricultura
16–. Vitivinicultura.
17–. Industrias agricolas
18–. Ganaderia
19–. Contabilidad y construcciones rurales.
20–. Proyectos y planos.

El Director Juan Valenzuela


Planta de la casa
nº 21 destinada á
Oficinas
del
Popular Instituto
Politecnico
Escala de 1:50 metros
Antigua Muralla de Sevilla
Torreon
de
Abdelacis
Plaza de Santo Tomás
El Director
Juan Valenzuela

# Cuadro de Profesores

Director

D. Juan Valenzuela Malo de Molina
Ingeniero Electricista.

Secretario

D. Alfonso de Zbikowski y Margarida
Bachiller en Artes é Ingeniero
Electricista.

El Director
Juan Valenzuela

# Universidad de Sevilla

## Anuncio.

Don Juan Valenzuela y Malo de Molina, ha solicitado de este Rectorado la apertura de una Escuela ~~de enseñanza Superior~~ privada Superior, bajo el título de Popular Instituto Politécnico, para la enseñanza por correspondencia de Peritos electricistas, Constructores, Topógrafos y Agrícolas.

Y habiendo cumplido con lo dispuesto en el Real decreto de 1º de julio de 1902, se anuncia por este medio dando un plazo de 15 días para reclamaciones, ~~to-men previamente~~ que empezará á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, según previene el artículo 7º del citado Real decreto.

Sevilla 30 de Octubre de 1913.
El Rector

**…VERSIDAD LITERARIA**
**DE**
**SEVILLA**

*Negociado* 2.º

*Núm.* 763.

…licitando la apertura
…una Escuela privada
…benir para la enseñanza
…correspondencia de Pe-
…s electricistas, Constructo-
…, Topógrafos y Agricultores

*Tengo el honor de pasar á manos de V. I. el adjunto anuncio, cuyo objeto al margen se expresan, para que se sirva de disponer su inserción en el* Boletín Oficial *de esa provincia; rogandole que remita á este Rectorado un ejemplar del número en que se publique.*

*Dios guarde á V. I. muchos años.*

*Sevilla* 30 *de* Octubre *de* 1913

El Rector,

*Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de* Sevilla



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

Negociado del "Boletín Oficial"

NOV 1913

*Remito á V. S. el «Boletín Oficial» donde se halla publicado con el núm. 22 el edicto que con fecha 30 de Octubre se sirvió remitir á este Gobierno.*

*Dios guarde á V. S. muchos años.*

*Sevilla 13 de Nobre de 1913.* P. D.

[illegible]

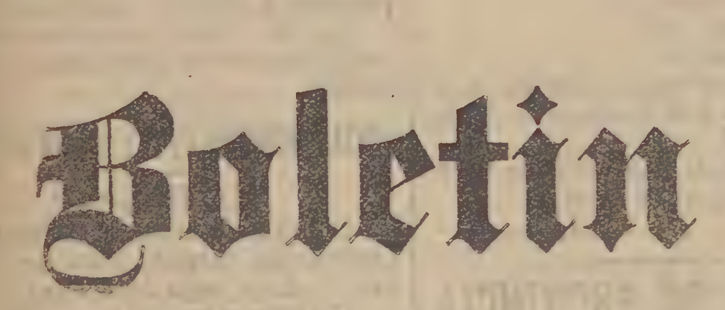
VILLA ... NOV 1913

A su expediente.

Pagés

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Año 1913 — Jueves 13 de Noviembre — Núm. 271




# Boletin Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se han de mandar al señor Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real Orden de 6 de Abril de 1859)

NOTA DE PRECIOS

Una línea, por cada inserción. . . . 0'35 pesetas.
Un trimestre de suscripción. . . . . 9'00 »
Número suelto. . . . . . . . 0'25 »

LOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

OFICINAS: en la Diputación Provincial, Reyes Católicos núm. 17.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán lo que se fija en la nota de precios

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

# PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Noviembre de 1913.)

## JUNTA PROVINCIAL del Censo electoral de Sevilla

Resultado de la votación de Concejales verificada en el día de ayer en las Secciones que á continuación se expresan, según convocatoria del Gobierno de provincia inserta en BOLETIN extraordinario de 20 de Octubre último.

(CONTINUACIÓN)

VALENCINA

Distrito único—Sección única
Número de votantes, 256.
Han obtenido votos:
D. Justo Suarez del Bos, 136
José Marín Rodríguez, 136
Víctor Delgado Arellano, 136
José Romero Limón, 136
José M.ª Pabón y Pabón, 118
Francisco Ramos Leal, 118
José Gómez Suarez, 118
Juan Delgado Arellano, 118
En blanco, 2

CANTILLANA

Distrito 1.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 290.
Han obtenido votos:
D. José M.ª Liñán Rodríguez, 193
José Gómez Miranda, 193
Manuel Castellano Vargas, 193
Rafael Pino Romero, 193
José Herrera Domínguez, 97
Antonio Pérez Fernández, 96
José Pérez Rodríguez, 96
Antonio Baquero Pérez, 69

Distrito 1.º—Sección 2.ª
Número de votantes, 192.
Han obtenido votos:
Sr. Liñán Rodríguez, 159
Gómez Miranda, 159
Castellano Vargas, 159
Pino Romero, 159
Pérez Fernández, 33
Pérez Rodríguez, 33
Baquero Pérez, 32
Herrera Domínguez, 32

Distrito 2.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 188.
Han obtenido votos:
D. Fernando Sarmiento y Olavarrieta, 143
Emilio Ríos Pérez, 39
José M. Liñán Rodríguez, 2
Antonio Pérez Fernández, 1
En blanco, 3

Distrito 2.º—Sección 2.ª
Número de votantes, 174.
Han obtenido votos:
Sr. Sarmiento Olavarrieta, 140
Ríos Pérez, 31
Liñán Rodríguez, 1
En blanco, 2

DOS-HERMANAS

Distrito 1.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 265.
Han obtenido votos:
D. Antonio Chacón García, 157
Juan Blanco García, 157
José Ríos Ríos, 58
Juan Peraza Rubio, 52
Francisco Aguilar Carrasco, 28
Enrique Tinoco Rodríguez, 27
Francisco García Durán, 21
José Juan Ruíz, 16
Ricardo Díaz López, 1
Sr. Conde de Romanones, 1
D. Antonio Fernández Romero, 1
Francisco Rivas Muñoz, 1
José M. Gómez Claro, 1
Antonio García Bolaños, 1
Joaquín Mejías Rivera, 1
En blanco, 2

Distrito 1.º—Sección 2.ª
Número de votantes, 254.
Han obtenido votos:
Sr. Blanco García, 137
Chacón García, 136
Ríos Ríos, 70
Peraza Rubio, 61
Aguilar Carrasco, 12
Tinoco Rodríguez, 12
García Durán, 33
Ruíz, 29
Gómez Claro, 1
García Bolaños, 1
D. José de Cos Terrera, 3
José Gómez Varela, 3
Sr. Conde de Romanones, 2
D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, 1
En blanco, 2

Distrito 2.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 220.
Han obtenido votos:
D. Manuel García Doval, 153
Juan Terrero Martín, 154
José M. Gómez Claro, 53
Antonio García Bolaños, 45
José de Cos Terrero, 19
José Gómez Varela, 19
Ricardo Díaz López, 19
Francisco Rivas Muñoz, 19
Antonio Chacón García, 2
Juan Blanco García, 2
Enrique Tinoco Rodríguez, 2
Francisco Aguilar Carrasco, 1
En blanco, 3

Distrito 2.º—Sección 2.ª
Número de votantes, 124.
Han obtenido votos:
Sr. García Doval, 77
Terrero Martín, 77
Gómez Claro, 30
García Bolaños, 19
Cos Terrero, 12
Gómez Varela, 12
Díaz López, 4
Rivas Muñoz, 4
Chacón García, 1
Blanco García, 1

Distrito 2.º—Sección 3.ª
Número de votantes, 117.
Han obtenido votos:
Sr. Gómez Claro, 25
García Bolaños, 26
García Doval, 83
Terrero Muñoz, 83
Chacón García, 2
Blanco García, 2
Cos Terrero, 2
Gómez Varela, 2
Rivas Muñoz, 2
Díaz López, 2
D. Antonio Salguero Andrade, 1
José Gómez Rodríguez, 1
En blanco, 1

Distrito 3.º—Sección única
Número de votantes, 241.
Han obtenido votos:
D. José Rubio Doval, 141
José Muñoz Ramos, 140
Joaquín Mejías Rivera, 77
Joaquín Mejías Franco, 83
José Gómez Rodríguez, 13
Antonio Salguero Andrade, 14
Antonio Chacón García, 2
Juan Blanco García, 2
Manuel García Doval, 1
Juan Terrero Martín, 1
José de Cos Terrero, 1
José Gómez Varela, 1

ALANIS

Distrito 1.º-Sección única
Número de votantes, 371
Han obtenido votos:
D. Manuel Espínola Onorio, 235
Juan Antonio M. Gago, 235
Antonio Espínola Lira, 235
Manuel Villanueva Ponce, 235
Francisco Alba Espínola, 136
Eduardo Carranco Rojas, 136
Aquilino Guerrero Gallego, 135
Manuel Milans Ribera, 135

Distrito 2.º-Sección única
Número de votantes, 318
Han obtenido votos:
D. Maximiano Lora Espínola, 196
Antonio Romero Guerra, 196
Manuel Romero Rincón, 196
José Contreras Alba, 122
Manuel Fernández Triviño, 122
Carlos Gómez Jiménez, 121

CABEZAS DE SAN JUAN

Distrito 1.º-Sección 1.ª
Número de votantes, 252
Han obtenido votos:
D. Rafael López Aleo, 188
Fernando López Aleo, 188
Manuel Delgado Moleon, 188
Saturnino Feliu Alonso, 62
Andrés Ponce Espejo, 46
Pedro Fernández Pacheco, 49
Pedro Gutiérrez Ortega, 1
Antonio de Vargas Tejada, 1
Miguel Marín Ramos, 1
José María López Sánchez, 1

Distrito 1.º—Sección 2.ª
Han obtenido votos:
D. Rafael López, 125
Fernando López, 125
Sr. Delgado, 124
Feliu, 98
Fernández, 86
Ponce, 85
Gutiérrez, 2
Vargas, 2
López Sánchez, 1
Marín, 1

Distrito 2.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 212.
Han obtenido votos:
D. Pedro Gutiérrez Ortega, 119
Antonio Vargas Tejada, 119
José M.ª López Sánchez, 89
Miguel Marín Ramos, 78
Rafael López Aleo, 2
Fernando López Aleo, 2
Francisco Beato Marín, 1
Saturnino Feliu Alonso, 1
Andrés Ponce Espejo, 1

Distrito 2.º—Sección 2.ª
Número de votantes, 188.
Han obtenido votos:
Sr. Gutiérrez Ortega, 147
Vargas, 126
López, 48
Marín, 47

CONSTANTINA

Distrito 1.º—Sección 1.ª
Han obtenido votos:
D. Enrique Mendoza Gómez, 161
José del Olmo Alvarez, 161
Francisco Segovia de la Rosa, 157
Francisco Lluch Marín, 147
Luís Fernández Rodríguez, 138
Enrique Mendoza de Lamadrid, 1
José del Olmo, 1
En blanco, 1

Distrito 1.º—Sección 2.ª
Han obtenido votos:
Sr. Mendoza, 146
Olmo, 146
Segovia, 144
Fernández, 117
Lluch, 120
D. José Martínez Cortés, 2

Distrito 2.º—Sección única
Número de votantes, 347.
Han obtenido votos:
D. Fernando Aranda Marín, 192
Eduardo Salvador Rojo y Calderón, 153
En blanco, 2

Distrito 3.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 259.
Han obtenido votos:
D. Amalio García García, 129
Antonio Romero Avila, 129
Manuel Rojo Calderón, 129
Enrique González de la Barrera Caro, 107
Antonio Reina Muñoz, 97
Carlos Caro Castro, 91
Francisco Ferrero Fernández, 90
Eduardo Aranda Marín, 1
Enrique Mendoza Gómez Lamadrid, 1
José del Olmo Alvarez, 1

Distrito 3.º—Sección 2.ª
Número de votantes, 180.
Han obtenido votos:
Sr. Romero Avila, 125
Rojo Calderón, 125
García y García, 124
González de la Barrera, 121
Caro, 116
Ferrero, 113
Reina, 113
D. Eduardo Rojo, 1

Distrito 3.º—Sección 3.ª
Número de votantes, 248.
Han obtenido votos:
Sr. García y García, 123
Romero Avila, 122
Rojo Calderón, 122
González de la Barrera, 88
Ferrero, 105
Caro, 92
Reina, 89

Distrito 4.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 260.
Han obtenido votos:
D. Eduardo Aranda Marín, 128
José Martínez Cortés, 126
Amalio García y García, 2
Eduardo Rojo Calderón, 2
Antonio Reina Muñoz, 1
En blanco, 1

Distrito 4.º—Sección 2.ª
Número de votantes, 374.
Han obtenido votos:
Sr. Martínez Cortés, 187
Aranda Marín, 186
En blanco, 1

Distrito 4.º—Sección 3.ª
Número de votantes, 327.
Han obtenido votos:
Sr. Aranda Marín, 190
Martínez Cortés, 135
Mendoza Gómez, 1
En blanco, 1

LANTEJUELA

Distrito único—Sección única
Número de votantes, 325.
Han obtenido votos:
D. Antonio Vera Díaz, 144
Manuel López Muñoz, 142
Juan Acuña Garrido, 142
José Mirón Malleu, 145
Manuel Montes Portillo, 124
Antonio Benjumea Cortés, 124
Antonio Valle Bejarano, 58
Francisco Cadenas Rodríguez, 58
Francisco Pino Ruiz, 58

MARCHENA

Distrito 1.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 274
Han obtenido votos:
D. Carlos Muñoz Calderón, 124
Miguel Alvarez Puerto, 123
Francisco Moreno Alvarez, 102
José José Moreno Hurtado, 98
Enrique Calle Moncayo, 59
Filiberto Andrés Andrés, 11
Andrés Alvarez Gómez, 8
Ricardo Calderón Gutiérrez, 2
En blanco, 2

Sección 2.ª
Número de votantes, 223
Han obtenido votos:
Sr. Alvarez Puerto, 99
Muñoz Calderón, 91
Moreno Alvarez, 82
Morsno Hurtado, 81
Calderón Moncayo, 34
Andrés Andrés, 10
Alvarez Gómez, 8
En blanco, 9

Distrito 2.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 187
Han obtenido votos:
D. Francisco López Romero, 102
José Ternero Solano, 68
Mariano Martín Jiménez, 12
Vicente García Puerto, 1
Ricardo Calderón Gutiérrez, 2
Miguel Alvarez Puerto, 2

Sección 2.ª
Número de votantes, 203
Han obtenido votos:
Sr. Ternero Solano, 99
López Romero, 78
Martín Jiménez, 19
En blanco, 7

Distrito 3.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 166
Han obtenido votos:
D. Mariano Ternero Ibarra, 76
Vicente García Puerto, 70
Manuel Quesada Belda, 14
Manuel Torres Ternero, 2
José Ternero Solano, 1
Mariano Martín, 1
Carlos Muñoz Calderón, 2

Sección 2.ª
Número de votantes, 172
Han obtenido votos:
Sr. Ternero Ibarra, 93
García Puerto, 53
Quesada Belda, 26

Distrito 4.º—Sección 1.ª
Número de votantes, 189
Han obtenido votos:
D. Manuel Rodríguez Suárez, 117
Ramón Díaz Castro, 114
Manuel Ternero Ternero, 39
Diego Cortés Ramírez, 40
Diego Ramos Muñoz, 39
Miguel Martín Barba, 37
Manuel Quesada Beida, 1
Vicente García Puerto, 1
Ricardo Calderón Gutiérrez, 2
Mariano Ternero Ibarra, 2

Sección 2.ª
Número de votantes, 178
Han obtenido votos:
Sr. Díaz Castro, 122
Rodríguez Suárez, 120
Ternero Ternero, 42
Cortés Romírez, 38
Ramos Muñoz, 18
Martín Barba, 16
Calderón Gutiérrez, 4
Ternero Ibarra, 3
García Puerto, 1

Sección 3.ª
Número de votantes, 168
Han obtenido votos:
Sr. Cortés Ramirez, 84
Ternero Ternero, 81
Díaz Castro, 76
Rodríguez Suárez, 66
Ramos Muñoz, 15
Martín Barba, 13

Lo que se publica con arreglo á lo dispuesto en la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

Sevilla á 10 de Noviembre de 1913.—El Secretario, A. de Montes.

*Continuará.*

# GOBIERNO DE PROVINCIA

## CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento-Cartilla para que el personal de Telégrafos tenga carácter de Guarda-jurados, fecha 10 de Diciembre de 1910, se hace público por medio de la presente para conocimiento de los señores Alcaldes que don José Morales Martín, ha sido nombrado y posesionado del cargo de Celador Guarda-jurado de esta provincia, y se previene que el servicio que ha de prestar dicho funcionario afecta á todos los pueblos de la misma.

Sevilla 6 de Noviembre de 1913.—El Gobernador interino, Adolfo Rodríguez Jurado. N. 187

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

## ANUNCIO

Don Juan Valenzuela y Malo de Molina, ha solicitado de este Rectorado la apertura de una Escuela privada Superior, bajo el título de «Popular Instituto Politécnico», para la enseñanza por correspondencia de Peritos electricista, Constructores, Topógrafos y Agrícolas.

Y habiendo cumplido con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia por este medio, dando un plazo de 15 días para reclamaciones, que empezará á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, según previene el art. 7.º del citado Real decreto.

Sevilla, 30 de Octubre de 1913.—El Rector, Pagés. N. 22

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

## ANUNCIO

Don Francisco Prat y Vareta, Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla,

Hago saber: Que habiendo sido trasladado á prestar sus servicios en la Administración de Contribuciones de esta provincia, el oficial de cuarta clase don Pío Arias Miranda, ha cesado en el desempeño del cargo de Inspector de Hacienda del 2.º distrito de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Sevilla, 7 de Noviembre de 1913.—Francisco Prat. N. 305

# TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

## ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones nombrado por el Delegado de Hacienda de esta provincia para prestar sus servicios en la zona de Osuna, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda, ha nombrado auxiliar de dicha zona á don Manuel Portillo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades municipales y judiciales y demás personas á quienes pueda interesar.

Sevilla, 6 de Noviembre de 1913.—El Tesorero de Hacienda, J. Herrera Bonilla. N. 241

# JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

## MONTELLANO

Don Rafael Alvarez Gallardo, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta del Censo,

Certifico: Que sugún resulta del acta levantada en el día primero de Octubre corriente, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Rafael Gutiérrez Sesternes, como vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para vocales

D. Andrés Torrijos Vázquez, Concejal.
D. Francisco Gallardo Serrano, militar retirado.
D. Miguel Vera Rodríguez y don Manuel Gago Gago, contribuyentes por rústica y urbana.
D. José Blanco Portillo, por utilidades.
D. Gonzálo Merencio Moreno, por industrial.

Para suplentes

D. Pedro Lobo Delgado, Concejal.
D. Miguel Corbacho Sánchez, Ex-Juez.
D. Pedro Ordóñez García, contribuyente por rústica y urbana.
D. Isidoro Gómez Villalba, íd.
D. Antonino Vázquez Pajarero, por utilidades.
D. Pedro Ojeda Pérez, por industrial.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente, de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Montellano á 2 de Octubre de 1913.—Rafael Alvarez.—V.º B. El Presidente, R. Guiérrez Sisternes. N. 275

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Adolfo Sánchez Melo, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que á la vuelta del folio 13 del libro de actas que celebra dicha Corporación, da principio la que copiada á la letra, dice así:

Sesión del 1.º de Octubre de 1913

Señores asistentes

Presidente

D. Fernando Rossi

Vocales

D. Antonio Ronquier
Manuel Mora
Antonio Arenas
José García
Críspulo Gallego

En la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 1.º de Octubre de 1913, previa citación en forma, y siendo las diez de la mañana, se reunieron en sesión pública los señores Vocales de la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de don Pernando Rossi Cánovas, con objeto de proceder á los sorteos ordenados en la ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real orden de 28

de Septiembre de 1909, para la renovación de Vocales y Suplentes en concepto de mayores contribuyentes y demás que la misma exige, para formar parte en el próximo bienio de la repetida Junta.

Dada lectura de los artículos de la ley y Real orden anteriormente citada y de la lista de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, así como de la industrial, cuyos individuos tienen voto para Compromisarios en la elección de Senadores, se escribieron sus nombres en papeletas iguales de los que saben leer y escribir, con las demás condiciones necesarias para el desempeño de aquel cargo.

Introducidas dichas papeletas en un globo, se procedió por el señor Presidente á su extracción y lectura anunciando antes que las dos primeras designarán el cargo de Vocal propietario, y las dos últimas sus respectivos Suplentes dando el resultado siguiente:

Para Vocales

D. Eustaquio Marín Morales
José Vázquez Castaño

Para Suplentes

D. Antonio Pacheco Sousa
Francisco Iturriaga Pacheco

Seguidamente se practicaron iguales operaciones respecto á los nombres que componían la lista de Contribuyentes por industrial, procediéndose á la extracción de las papeletas por el señor Presidente, que las fué leyendo, dando el siguiente resultado:

Para Vocales

D. Francisco Alonso Ahuja Mesa
José Macías Moreno

Para Suplentes

D. Lázaro Vázquez Castaño
Marcial Ronquier Suárez

Para reemplazar al Vocal militar del anterior bienio, fué elegido en igual forma.

Para Vocal

D. Agapito Gregorio Macías

Para Suplente

D. Eustaquio Alegre Martín

En su virtud quedaron respectivamente proclamados Vocales propietarios y Suplentes, los señores anteriormente expresados, á los cuales se les comunicará sus nombramientos y se hará pública este acta, remitiéndose copia á la Junta Provincial á los efectos que la misma ley dispone.

Se hace constar que en esta localidad no existen sociedades ni gremios industriales ni fabriles de ningún género, por lo cual se han sustituido con las listas de mayores Contribuyentes por territorial é industrial, por no haber tampoco impuestos de utilidades ni de minas en esta ciudad.

Con lo cual se dió por terminado el acto, del que se sacará copia para la Junta Provincial del Censo y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmando los señores concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.—Siguen las firmas.

El acta copiada lo está fielmente de su original en el libro al principio citado y al cual me remito.

Y para que conste de orden del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, expido la presente con su V.° B.°, en Sanlúcar la Mayor á 1.° de Octubre de 1913.—Adolfo Sánchez Melo.—V.° B.°. El Presidente, Fernando Rossi. N. 295

—

PUEBLA DE LOS INFANTES

Don Rafael Maldonado y Arévalo, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa,

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por esta Junta, aparece una celebrada el día 1.° de Octubre del año actual, que copiada literalmente dice así:

«1.° Acta del día 1.° de Octubre de 1913.—En la villa de la Puebla de los Infantes, á 1.° de Octubre de 1913, á las catorce horas del mismo, se reunieron, prévia convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Casas Capitulares, la mayoría de los señores que componen la lista de los mayores contribuyentes, por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería, que tienen voto para Compromisarios en la elección de Senadores, cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia de don José López y López, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Por dicho señor se declaró abierta la sesión y se manifiesta: Que el objeto de ella era proceder, por sorteo, al nombramiento de dos Vocales y dos Suplentes que han de formar parte como tales de la Junta municipal del Censo electoral, en sustitución de los señores don Antonio Barco Núñez y don Fernando González Serrano, como Vocales que les toca cesar, y don Diego Castillo Lisbana y don Celedonio González Serrano, como Suplentes que también cesan en 1.° de Enero próximo por haber cumplido su tiempo reglamentario.

Acto seguido, por mí el Secretario, y por acuerdo de la Junta, se procedió á escribir en papeletas el nombre de cada uno de los concurrentes, excepto el de los señores antes citados, por no poder ser reelegidos, y á introducir por el Presidente, una vez dobladas, las papeletas en la urna destinada al efecto.

Por votación nominal se acordó por unanimidad que los individuos cuyos nombres estuvieran inscritos en las dos primeras papeletas que se extrajeran, serían los designados para ejercer los cargos de Vocales de la Junta, y los nombres de los que estuviesen escrito en las dos últimas papeletas para Suplentes de éstas.

Por el señor Presidente se procedió á extraer de la urna, después de remover éstas suficientemente, una papeleta, que leída que fué en alta voz decía: D. Pedro Montero González; se extrajo la segunda que decía: D. Andrés Llamas Herrera; la tercera que contiene el nombre de don Antonio Liñán Montero, y la cuarta, por último, que contenía el de don Antonio Fernández y Gutiérrez.

Conocido el resultado del sorteo, el señor Presidente proclamó á los señores don Pedro Montero González y á don Andrés Llamas Herrero, Vocales, y á don Antonio Liñán Montero y don Antonio Fernández y Gutiérrez, Suplentes de la Junta municipal del Censo electoral de esta población, para el bienio próximo de 1914 y 1915.

Y no habiendo protesta alguna sobre la legalidad del acto verificado, el señor Presidente dió por terminado el mismo, mandando á extender la presente acta que firman los señores concurrentes, y de la que se remitirán copias certificadas á los señores Presidentes de la Junta provincial del Censo y Gobernador civil de la provincia, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.—José Lòpez.—Faustino Santana.—Antonio Barco.—Manuel Rodríguez.—Francisco Rey.-Fernando González.—José Díaz.—Antonio Girona.—Rafael Maldonado, Secretario.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Presidente de la Junta, en Puebla de los Infantes á 17 de Octubre de 1913.—Rafael Maldonado.—V.° B.°, El Presidente de la Junta, José Col. N. 283

—

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Lucas Ruiz Campos, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido igual el número de candidatos proclamados por esta Junta en el dia de hoy, al de Concejales que corresponde elegir, ha sido aplicado el articulo 29 de la vigente Ley Electoral y en su consecuencía no tendrá efecto la elección en el proximo dia nueve.

Y para conocimiento del cuerpo electoral se fija el presente y otro en Mairena del Aljarafe á 2 de Noviembre de 1913.—Lucas Ruiz. N 114.

—

ALCOLEA DEL RIO

Don Antonio Pueyo Fajardo, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral deesta villa.

Hago saber: Que habiendose proclamado concejales, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, por esta Junta municipal del censo Electoral, en sesión de 2 de los corrientes, en número igual al de Señores Concejales cuyas vacantes habia que cubrir, queda sin efecto la eleción.

Y para general conocimiento se pública el presente y otro de igual tenor en Alcolea del Rio á 3 de Noviembre de 1913.—Antonio Pueyo Fajardo.—V.° B.° Recuero. N. 115

—

CANTILLANA

Don José Maria Alvarez López, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa,

Certifico: Que en el expediente que se instruye para la renovación bienal de la misma, obra la certificación del tenor siguiente:

Don Luis Rios Requena, Secretario del Ayuntamiento de esta villa=Certifico: que de los antecedentes que obran en la Secretaria de mi cargo resulta, que el Concejal de este Ayuntamiento que sigue en edad á D. Antonio Lozano García y con igual número de votos que este, por haber sido proclamado en unión del mismo Sr. Lozano con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral, es D. José Pérez Rodriguez.

Y para remitir al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, expido la presente de orden del Sr. Alcalde que la visa, en Cantillana á 2 de Octubre de 1913.—Luis Ruiz.—V.° B.°, El Alcalde Durán,

Lo inserto concuerda á la letra con su original á que me refiero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia pongo la presente visada por el Sr. Presidente en Cantillana á 4 de Octubre de 1913.—José Maria Alvarez. N. 236

—

PRUNA

Relación de los presidentes, adjuntos y suplentes de las mesas electorales de este distrito para la elección de Concejales que tedrá lugar en 9 de Noviembre próximo.

Distrito 1.° Sección única

Presidente, Don Francisco León Blanco

Suplente, Don Francisco Moreno Ramos

Adjunto. Don Francisco Barrera Verdugo

Adjunto, Don Manuel Gamero Gamero

Suplente, Don Manuel Vera Garcia

Suplente, Don Juan Varea Valle.

Distrito 2.° Sección única

Presidente, Don Manuel Fernández Caballo.

Suplente, Don Sebastián Villalón Camacho.

Adjunto, Don José Alvarez Pino,

Adjunto, Don Jerónimo Alvarez Pino.

Suplente, Don Juan Manuel Zamudio. Ortega.

Suplente, Don Francisco Sanchez Garcia.

Lo que se hace público á los efectos de la Ley.

Pruna á 29 de Octubre de 1913.—El Presidente. P. O. El Vicepresi- Juan S. Lopez. N. 198

—

PALOMARES

Don Antonio Velazquez Girón, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido igual el número de Candidatos proclamados ante esta Junta en el día de hoy, al de Concejales que corresponden elegir, ha sido aplicado lo dispuesto en el articulo 29 de la vigente Ley electoral y en su consecuencia no tendrá efecto la elección anunciada para el día nueve del corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del cuerpo electoral en la villa de Palomares, á dos de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente Antonio Velazquez, N. 184

—

CORIPE

Don Fernando Martín Carretero, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de la fecha, por esta Junta de mi presidencia, han sido proclamados Concejales electos en virtud de no haber en estos distritos mayor número de candidatos que el de elegibles y á tenór de lo dispuesto por el articulo 29 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, los señores siguientes;

Distrito 1°—Sección única

D. Enrique Olmo Millán,
» Rafael Romero Gómez.
» José Millán Diaz.

Distrito 2°—Sección única.

D. Mateo Rincon Navarro.
» José Sanmartín García.

Lo que se hace público por medio del presente para que los electores y las mesas sepan que no habrá votación en este distrito municipal.

Coripe 2 de Noviembre de 1913.—Fernando Martín.—P. S. M. El Secretario, Manuel Licera. N. 137

—

MAIRENA DEL ALJARAFE

D. Antonio Tirso Rodriguez de Torres, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa,

Certifico: Que los Sres. designados como Presidente y Suplente y Adjuntos y Suplentes para la única mesa electoral de esta villa, son los que á continuación se expresan.

Presidente

D. Antonio Bejarano Rios

Suplente

D. José Vela Martinez

Adjuntos

D. Antonio Acebedo Mellado
» Miguel Martinez Perez

Suplentes

D. Jose Rios Toro
» Francisco Vela Vela

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el «Boletin Oficial», expido la presente en Mairena del Aljarafe á 31 de Octubre de 1913.—Antonio Tirso Bodriguez —V.° B.°, El Presidente, Lucas Ruiz: N. 171

—

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados de primera instancia**

SEVILLA.—SAN VICENTE

En los autos incidente de pobreza seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por la Secretaría de mi cargo, promovidos por doña Manuela Carrera y Martín contra doña María Serrano Chélles, hoy diligencias para hacer efectivas las costas impuestas á la actora por el Tribunal Superior, fueron embargadas, como de la propiedad de la Doña Manuela, unas participaciones en proindiviso de las fincas siguientes:

Una cuarta parte proindivisa de la suerte de tierra de diez aranzadas, una octava y treinta y siete estadales, situada en las Playas de Casas Reales, marcada con los números veintinueve, treinta y cuatro y treinta y seis.

Otra cuarta parte proindivisa de la suerte de tierra de diez aranzadas, término de la villa de la Puebla junto á Coria, que es parte de otra de mayor cabida que componía la primera división de las Playas, al sitio de Casas Reales.

Porteriormente se dictó la providencia que dice así:

Providencia.—Sevilla veinte y seis de Julio de mil novecientos trece: Por evacuada la vista conferida al Abogado del Estado y de conformidad con el precedente dictamen, continuese el procedimiento de apremio contra los inmuebles embargados y en su virtud, con arreglo á lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, expídase mandamiento al Registrador de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, para que libre y remita á éste Juzgado certificación en que consten las impotecas, censos y gravámenes á que están afectas dichas fincas, ó que se hallan libres de cargas, cuya certificación sea en relación y comprensiva del período de los últimos treinta años. Y requiérase á doña Manuela Carrera Martín, para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las repetidas fincas, y con su resultado se proveerá lo de más que corresponda. Lo mandó y firma el señor Juez, de que doy fé.—Toboso.—Ante mí, licenciado, Fernando Ganzinotto.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la doña Manuela Carrera y Martín, para que le sirva de requerimiento en forma, se extiende la presente, que firmo en Sevilla á veinticinco de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, licenciado, Fernando Ganzinotto. N. 243

—

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el ramo separado del sumario por contrabando de tabaco contra Ricardo Torres Jiménez y Carmen Vera Siles, y para hacer efectivas costas causadas, se sacan á pública subasta y venta en el mejor postor y por el tipo de su aprecio y bajo las condiciones que más adelante se dirán, los bienes siguientes:

Un kilo de garbanzos, otro de arroz, otro de chícharos, dos de patatas, uno de azúcar, media libra de chocolate, una libra de cebollas, otra de ajos, cuatro escobas, tres aventadores, veinte y cuatro estropajos, doce cajillas de betún, un litro de vinagre, medio kilo de orégano, medio ídem de pimiento molido, doce tortas, un kilo de alhucema, dos kilos de altramuces, medio ídem de sal, medio ídem de regalíz, medio ídem de habas tostadas, medio ídem de cacahuet, dos cajas de mariposas y cuatro sobres con papel de cartas.

Cuyos bienes han sido apreciados por el perito en la suma de siete pesetas.

Para el remate de indicados bienes se ha señalado el día cinco de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, y tendrá lugar en dicho día y hora en los Estrados de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número dos, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La cantidad tipo de la subasta es la referida de siete pesetas, en que han sido apreciados dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran lss dos terceras partes de indicada suma, pudiendo hacerse las mismas á calidad de ceder el remate á un tercero, y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán á sus dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte de precio de la venta.

Se hace por último saber que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder de don Ricardo Torres Jiménez, de esta vecindad, calle Pasaje de Mejorada número uno, á quien deberán acudir para verlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicidad, se extiende el presente en Sevilla á cinco de Noviembre de mil novecientos trece.—El Secretario, Juan Romero. N. 242

ECIJA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará tres veces en el Boletín Oficial de esta provincia, se citan á los causahabientes de don Francisco de la Milla y de las Torres, vecino que fué de la villa de Fuentes de Andalucía, y á los que tengan cualquier derecho real en la quinta parte de la casa situada en la referida villa, en su calle Mayor, hoy marqués del Nervión, marcada con el número ochenta y siete, y se convocan á todos ellos, así como á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de dicha participación de casa, á fin de que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan, si quisieren, á alegar su derecho y presentar las pruebas del mismo en el expediente que se sigue á instancia del Procurador don Evaristo Mejías de Polanco, en nombre y legítima representación de D. Manuel Moreno Gallego, vecino de la expresada villa, en solicitud de que se inscriba á favor de su representado el dominio de la indicada quinta parte de casa, que adquirió por compra al repetido don Francisco de la Milla y de las Torres, por contrato verbal que con el mismo celebró en el mes de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Ecija á seis de Noviembre de mil novecientos trece.—Miguel Torres.—El Secretario, Juan Retna. N. 366

## AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE SAN JUAN

Don Francisco Vargas Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que conforme al artículo 4.° del R. D. de 7 de Junio de 1891 y 5.° de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1914, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del corriente, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo de mil ciento veinte y cinco pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de cincuenta y seis pesetas y veinte cinco céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de ciento doce peseta cincuenta céntimos que es el 10 por 100 del mencionado tipo.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde primero de Enero á 31 de Diciembre de 1914, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por el importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastanteado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al artículo 8.° de la referida instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villanueva de San Juan á 5 de Noviembre de 1913.—Francisco Vargas.

*Modelo de proposición*

Don... mayor de edad, vecino de... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con carácter de... el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año 1... acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas y... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

N. 330

OLIVARES

A los diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Capitulares, ante una Comisión del Ayuntamiento, las subastas para arrendar durante el próximo año de 1914, los arbitrios siguientes:

Sobre degüello de reses en el Matadero público. Tipo de subasta, ocho mil pesetas. Hora, de doce á trece.

Arbitrio sobre puestos en la vía pública. Tipo de subasta, mil quinientas pesetas. Hora, de catorce á quince.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para estas subastas, pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo advertirse que si por falta de postores no pudieran tener efecto dichas subastas en el día señalado, se celebrarán á los dos días siguientes, sin necesidad de nuevo anuncio y con una rebaja del 20 por 100 del tipo señalado.

Lo que se anuncia por medio del presente y otros de su tener en Olivares á 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José Díaz. N. 361

VILLAMANRIQUE

Don Juan Rodríguez González, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el día en que se cumplan los diez de aparecer inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Capitulares la subasta para el arriendo durante el próximo año de 1914 del arbitrio municipal sobre pesas y medidas por el tipo de dos mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

Villamanrique 8 de Octubre de 1913.—Juan Rodríguez N. 1371

## ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

Para cumplir la disposición testamentaria de doña Dolores Montalbo y Barba, se sacan á la venta en pública subasta extrajudicial, los bienes sitos en el término de Lora del Río, que á continuación se expresan:

1.° El pleno dominio de una hacienda de olivar, al sitio de las Lapas, compuesta de ciento cuarenta y ocho aranzadas y media de dicho plantío, varios trozos de alameda negra, casa de tejas y molino aceitero.

2.° La nuda propiedad de la cuarta parte de unos criaderos de cerdos, junto á la huerta de Buenavista.

El acto de la subasta se verificará á las doce del día veintiocho de Noviembre próximo, en el estudio del Notario de esta villa don José Bocanegra y Gómez, calle Cardenal Cervantes número once, en donde desde esta fecha se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Lora del Río 28 de Octubre de 1913.—El Albaccea, Cesáreo Montoto.

Imprenta del Hospicio Provincial.

A. Don Juan Valenzuela y Mato de Molina. - Sevilla, Plaza de Sto. Tomas 21.

533

1º Diciembre 1913.

Examinado el expediente presentado en esta Universidad por Don Juan Valenzuela y Mato de Molina, Ingeniero electricista, solicitando la apertura de una Escuela privada de enseñanza superior titulada Popular Instituto Politécnico que tiene establecida en esta capital Plaza de Sto Tomás número 21 para la enseñanza por correspondencia de Peritos electricistas, Constructores, Topógrafos y Agrícolas, y resultando del mismo que se han cumplido todos los trámites y requisitos exigidos por el Real Decreto de 1º de Julio de 1902 y Real Orden de 1º de Septiembre del mismo año, este Rectorado ha acordado aprobar

dicho expediente y conceder al propio tiempo la autorización necesaria para que la espresada Escuela pueda funcionar legalmente.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y demás efectos

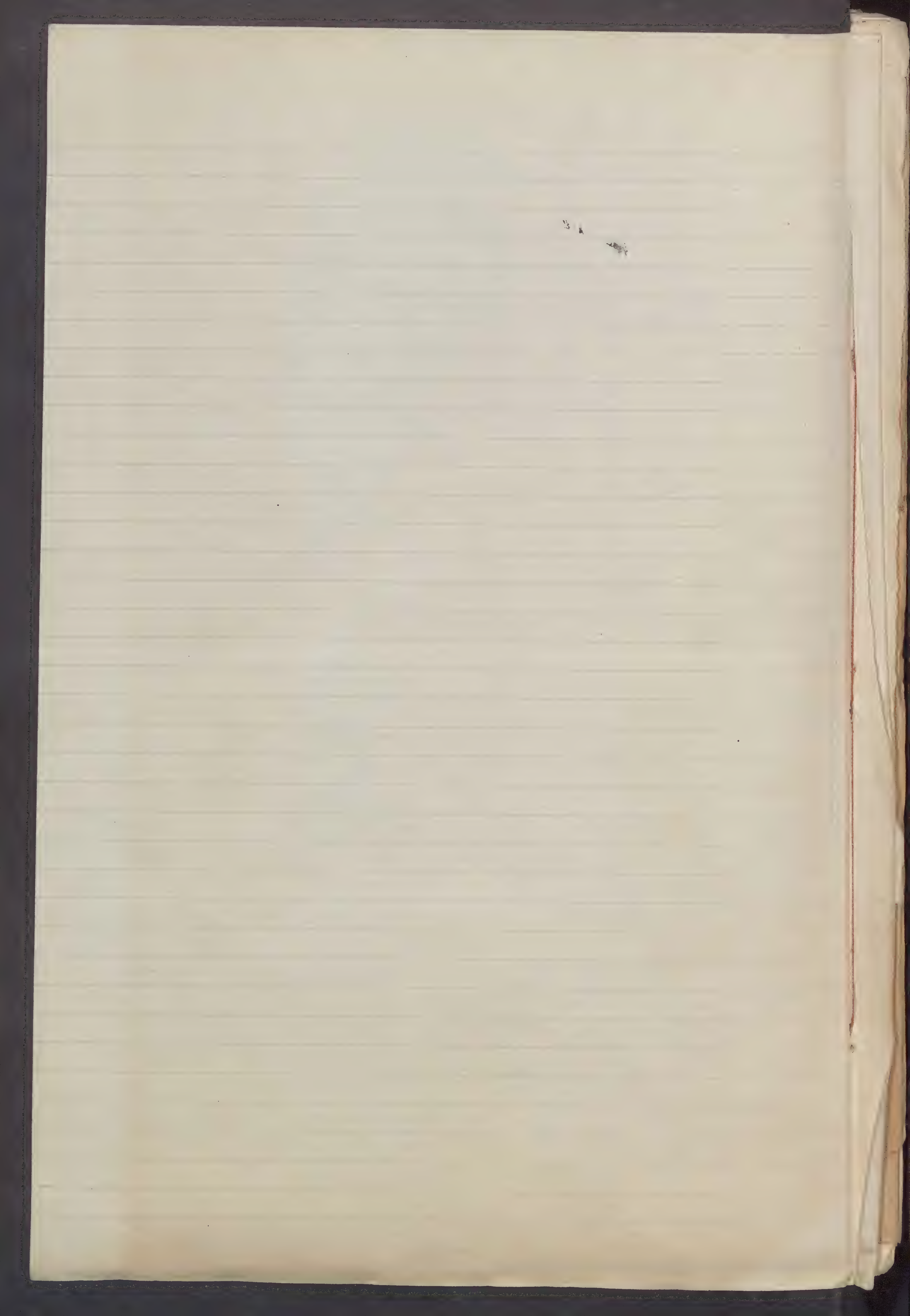
Dios

Don Antonio Palomo y Ruiz. Licenciado en las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho y Secretario General de la Universidad Literaria de Sevilla

Certifico que según antecedentes que obran en ésta Secretaría General de mi cargo, el día 22 de Octubre del corriente año tuvo entrada en éste Centro una instancia documentada firmada por Don Juan Valenzuela y Mateo de Molina, Ingeniero electricista, solicitando la apertura de una Escuela de enseñanza privada superior titulada Popular Instituto Politécnico que tiene establecida en ésta Capital Plaza de Sto Tomás número 21, habiendo sido autorizada para la enseñanza por correspondencia de Peritos electricistas, Constructores, Topógrafos y Agrícolas por haber cumplido con lo que previene el Real Decreto de 1º de Julio de 1902.

Y para que conste, y a petición del interesado expido la presente de orden del Ilustrísimo Sr. Rector de ésta Universidad y sello de la misma en Sevilla á 2 de Diciembre de 1913.

Vto Bno
El Rector



# POPULAR-INSTITUTO POLITÉCNICO
# · SEVILLA ·

Escuela

Especial Libre

de

Enseñanza Técnica

por

Correspondencia



# POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO

## SEVILLA

ESCUELA LIBRE DE ENSEÑANZA.
ELECTRICIDAD, CONSTRUCCION,
AGRICULTURA Y COMERCIO.




AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES, CON ARREGLO AL R. D. DE 1.º DE JULIO DE 1902



-- IMPRENTA --
GÓMEZ HNOS.
--- SEVILLA ---

ESTE FOLLETO ES ENVIADO

CON LOS CUMPLIMIENTOS

DEL

POPULAR

INSTITUTO

POLITÉCNICO

Toda la correspondencia á la siguiente dirección:


ESPAÑA

*Sr. Director del*

*Popular Instituto Politécnico*

**Apartado de Correos núm. 105**

**SEVILLA**

# *Observación importante*

Llamamos la atención del aspirante á politécnico, de que nuestros cursos son completos y de acuerdo con los programas de las Escuelas Politécnicas de Alemania, Francia, Bélgica é Inglaterra, es decir que nuestras especialidades no se concretan sólo á reducidas materias, sino que abarcan á todas aquellas que deben comprender los conocimientos de las diferentes especialidades.

Combinar lo que precede, con los reducidos precios de nuestros cursos, y la asistencia de profesorado que se le presta al alumno resolviendo todas las consultas sin limitación que éste nos hace, sólo es posible dentro de nuestra organización, basada en el mayor altruismo.



*Si realizáis á conciencia los trabajos que aquí se enumeran, si seguís con fé los estudios y aprendéis á la perfección lo que aquí está compendiado, el lector estará preparado para entrar en el terreno y empezar á subir los peldaños de la larga escalera, en la que irá ascendiendo durante su vida.*

El POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO es una Escuela libre de enseñanza, establecida con arreglo á la Ley, y autorizada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla.

La enseñanza de esta Escuela se da por correspondencia, y su radio de acción comprende no sólo á todas las provincias de España, sino también á los países Hispano-Americanos.

Los numerosos alumnos que cursando nuestros estudios se dan perfecta cuenta de que así emplean el tiempo sobrante de sus ocupaciones de una manera sistemática y productiva, nos escriben respirando satisfacción, por el progreso material y moral que ellos experimentan; y este progreso es debido esencialmente á lo práctico del sistema de enseñanza, y á la sencillez y claridad de los libros de texto.

(1) *Don Fernando Lechado, de la Electro-Harinera de Villamanrique (Sevilla), nos dice:*

«Los estudios los llevo muy bien, pues las fórmulas de los textos son sencillas y comprensibles, pero tardaré unos días en remitirle el examen por estar muy ocupado en las reparaciones y transformaciones de la fábrica.»

*Don Donato Rojo, de Arenzana de Abajo (Logroño), nos comunica:*

*Sr. Director del* POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO.

*Muy Sr. mío: Por la presente me complazco en manifestarle que con fecha 16 de Junio empezaré á hacer servicio en la nueva é importante Fábrica de Electricidad de Arenzana de Abajo (Logroño), en la cual seré Director.*

*Dicha plaza fué solicitada por muy buenos electricistas los cuales no pudieron alcanzar el éxito, puesto que á ello se opusieron los certificados de ese Instituto, los cuales al ser presentados se me concedió tan importante plaza.*

---

(1) Los originales de las cartas están en nuestras oficinas á la disposición de toda persona que quiera asegurarse de su autenticidad.

*Eso indica las ventajas grandísimas que ese Instituto tiene para con sus alumnos, pues en poco tiempo y por poco dinero se adquiere potente fuerza intelectual que á manera de palanca se vence la resistencia de la ignorancia.*

*Por no disponer de tiempo estos días no les mando la «Memoria» de la excursión que he realizado, pero se la enviaré en breve. Adjunto envío mi fotografía que en mi excursión sacó un fotógrafo aficionado, á fin de que Vds. me conozcan y como recuerdo de la excursión.*

*La dirección que deberán poner desde el día 16 de Junio, es la siguiente:*

**Donato Rojo Pérez, Director de la Central Hidro-Eléctrica.—Arenzana de Abajo (Logroño).**

*Esperando sus noticias queda de Vd. affmo. atto. S. S.*

El alumno,

*Firmado, DONATO ROJO*

El sistema de enseñanza por correspondencia no es cosa nueva; se implantó en Europa por Mr. León Eyrolles; su asombroso progreso y crecimiento es la mejor sanción de la bondad del sistema.

En la actualidad existen Escuelas por correspondencia en casi todas las naciones del mundo, y sólo en Francia, la *Escuela Especial de Trabajos Públicos*, cuenta con una entrada anual de diez mil alumnos corresponsales, entre los cuales no solamente se encuentran jóvenes principiantes, sino también Arquitectos Diplomados, Ingenieros de todas las especialidades, Directores de Fábricas, Jefes de industrias, de talleres, carpinteros, herreros, albañiles, etc., etc.

Pero á pesar de todo este desarrollo de la enseñanza técnica por correspondencia, algunos se preguntarán: ¿cómo sin las aclaraciones del profesor comprenderá el alumno las complicadas teorías de la ciencia?

A esto debemos contestar que el sistema es radicalmente diferente. La lección oral del profesor está reemplazada con muchas ventajas por la lección escrita, que adelantándose en cierto modo á las dificultades que el estudiante pudiera encontrar, prevee en el texto las aclaraciones adicionales, que hacen desaparecer las dudas que el alumno pudiera tener en sus estudios.

*D. Juan Sastre, Director de la Central Eléctrica de Andraitx (Mallorca), nos dice:*

«El modo claro y conciso que con tanta solicitud contestan á cuantas preguntas se les dirigen en aclaración de las dudas que naturalmente se le ocurren á todo estudiante, completan eficazmente las lecciones que se enseñan en los libros de texto, y hacen fácil y provechoso el estudio de los mismos, siendo esta una de las ventajas que hacen más recomendable á ese Instituto.»

Una de las principales ventajas de nuestro sistema de enseñanza consiste en que el estudiante se examina— resolviendo los problemas correspondientes,— de todas las teorías científicas y materias contenidas en el texto, haciendo aplicación de los conocimientos adquiridos, de una manera idéntica á como tiene que aplicarlos en la práctica profesional, y como los textos ó asignaturas están convenientemente enlazados entre sí, á fuerza de practicar las aplicaciones de aquellas teorías y fórmulas matemáticas por escrito, llega á dominarlas grabándolas en su memoria; además, como conserva en su poder todos los exámenes escritos después de aprobados, éstos y los textos constituyen en la práctica su mejor consultor.

*Don Pedro Díaz, Maestro albañil, Alhama (Murcia), nos dice:*

«..... enseñándoles el bien tanto moral como material que esa Escuela de enseñanza popular nos ofrece.

Yo he podido apreciar en estos conocidos que quisieran saber, pero sin dejar de frecuentar ciertos centros, como casinos, sociedades, teatros, bailes, juegos, etc., y en último caso sin estudiar, y puede suponer que sin estudiar no se puede saber, pues por más que la conversación sea la palanca del estudio, no dejarán de hablar siempre á media ciencia; no obstante esto, no dejaré de aconsejarles.»

## Una opinión de fuerza

EL PRESIDENTE DE LA LIGA PARA EL IMPUESTO ÚNICO, *nos dice:*

*«Además de ser el Instituto de Vds. y su método de enseñanza un centro necesario y un instrumento eficaz para la propagación de la cultura, que proporciona sin grandes dispendios económicos, á las clases rurales más modestas un medio fácil de adquirir conocimientos técnicos antes reservados á las clases privilegiadas, todavía la acción privada de Vds. pro-*

*duce estos dos beneficiosos efectos, desatendidos lamentablemente por la acción tutelar del Estado. Es el primero ofrecer un esquema ó núcleo de conocimientos prácticos, substrayéndolos al plasma de conocimientos teóricos que alargan y dificultan en España las carreras de Ingeniería. Es el segundo sustituir con el espíritu práctico, creador y amante de las amplitudes de la naturaleza, el espíritu general, forjado por la abulia literaria ó el leguleyismo casado con estrecheces de oficina.»*

*Firmado, BLAS INFANTE PEREZ*

***Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Sevilla.***

## Máximas de nuestro Instituto

1.° El ideal del sistema de enseñanza del POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO es producir en la clase obrera un bien moral y material; bien moral, porque los ratos de ócio los dediquen al estudio; bien material, porque el estudio conduce al saber, manera de que el obrero aumente su valor cotizable.

2.° El programa de enseñanza del POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO, tiende á aumentar la riqueza nacional, facilitando la instrucción de sus ciudadanos.

3.° El POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO, sirviendo á domicilio la enseñanza técnica que fomenta la Industria y la Agricultura, ha hermanado el patriotismo con la instrucción.

4.° El sistema de enseñanza del POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO, obliga al estudiante á resolver muchos problemas técnicos, con lo cual, insensiblemente, concluye por habilitarse para resolver el problema de su vida.

## Necesidad de la Escuela

Las aplicaciones múltiples y sin cesar crecientes de la electricidad, que ya invade todas las ramas de la industria actual, ofrece ancho campo á los **electricistas técnicos** y nuestros estudios les hacen progresar notablemente, encauzando conocimientos que los organizan y dirigen al movimiento evolutivo, mejorando sus condiciones vitales.

No basta ya saber que la corriente eléctrica se produce por la rotación de una dinamo, por reacciones químicas entre los elementos de una pila, por acción térmica entre unos electrodos, por el movimiento de un electro-imán en el campo de una bobina. Tampoco es suficiente conocer el manejo de unos aparatos, la puesta en marcha de una fábrica, etc., etc.

*Don Rafael Ballesteros, Gerente de la Eléctrica de Oratava (Canarias), nos dice:*

> **«Estoy verdaderamente admirado de la sencillez y claridad de sus textos, y me afirmo en mi primera impresión acerca de ese beneficioso Instituto, que ha de formar buenos é inteligentes electricistas con su eficaz método de enseñanza.»**

El conocimiento de las aplicaciones prácticas de la energía, se ensancha de día en día, y el electricista inspirado en el deseo de penetrar en los secretos maravillosos de la ciencia eléctrica, compra libros, formularios y tratados completos, que, estando muy bien escritos é ilustrándolos admirables grabados, casi nunca comprende por falta de preparación, cuando no por ausencia completa de los conocimientos fundamentales y principios matemáticos sobre que descansan.

*Don José Baquero, labrador, Toral de los Guzmanes (León), nos dice:*

> **«Mi mayor agradecimiento por la benevolencia con que clasifican mis trabajos de examen, los que, si algún valor tienen es debido más que á mi poca disposición para el estudio, á los consejos de esa dirección y á la claridad y sencillez tanto en la parte técnica como demostrativa de los textos de ese Instituto.»**

## Curso de Electricidad

Nuestros cursos de **Electricidad** han venido á llenar un vacío, suministrando los conocimientos generales que propulsan la industria y el trabajo.

Estos cursos comprenden los textos que más adelante se indican, pero su composición está hecha especialmente para el estudiante, que **sin salir de su casa** y sin abandonar su ocupación para nada, puede con aprovechamiento seguir sus estudios por correspondencia.

Los futuros electricistas se encuentran en todas partes: en las escuelas de instrucción primaria, en los talleres y en el campo hay mucha juventud que cuando en la ciudad próxima ve los tranvías eléctricos y el alumbrado, nace en ellos el deseo de formar parte de una profesión que vence al espacio y á las tinieblas.

El ingeniero ó perito se dedican en el terreno de la vida industrial no á teorías abstractas, sino á sus aplicaciones; no se juzga su mérito por invenciones sin provecho aparente, sino por el resultado del balance.

El éxito del ingeniero ha de ser un éxito industrial y apreciado por sus empresarios; para éstos el ingeniero es origen de utilidad ni más ni menos.

Estamos haciendo un inmenso favor á los que ingresan en la comunidad electricista, porque le suministramos cultura, amor al estudio y al trabajo, aumentamos su valor cotizable y los ponemos en condiciones que, si son expertos, pueden rápidamente lograr fortuna.

Efectivamente, ¿en qué pueblo, en que rincón de España no existirá un negocio relacionado con la electricidad, sea salto de agua, tranvía, elevaciones para riegos y para abastecimientos, aplicaciones mineras, fábricas de ladrillos, de cementos, explotación de canteras, etc., etc., cuyos asuntos ofrecen siempre ocasión al técnico de formular un proyecto y promover una nueva empresa?

**MIGUEL BARROSO MARÍN**
PERITO CONTABLE-COMERCIAL
MATRÍCULA NÚM. 306

*Minas de San Miguel, 7 de Agosto de 1916.*

*Sr. Director del* POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO.
*Sevilla.*

*Mi muy respetable y querido Director: Sería faltar á un elementar deber de gratitud, si al recibir el honroso Diploma de Perito Contable-Comercial, conseguido en ese digno Instituto que tan merecidamente dirige, no hiciese constar mi sincero agradecimiento, tanto á Vd. como al culto Profesorado del mismo.*

*Cumplido este, para mí, ineludible deber, he de exteriorizar, con la franqueza que n es peculiar, el entusiasmo que experimento, nó por la posesión del Diploma, otorgado quizás sin méritos para ello, sino por el excelente al par que económico sistema de enseñanza, seguido por ese Centro, digno y satisfactoriamente dirigido por Vd.*

*Hay en la confección de sus textos, tan concreta, clara y precisa composición, que el alumno, en vez de ver en ellos un trabajo árduo y fatigoso, susceptible de llevarlo al cansancio, lo estimula y familiariza de tal manera con ellos, que encuentra un verdadero placer en su estudio, puesto que la ciencia en los mismos vertida, va infiltrándose en su espíritu tan suavemente y dejando tan profunda huella que jamás se borrará.*

*Por si esto no fuera bastante, he de hacer constar que durante el tiempo de mis estudios, he notado gran actividad, diligencia y celo, en su competente Profesorado, contestando rápida y concienzudamente á cuantas consultas le he dirigido.*

*Hechas estas manifestaciones, hijas de un profundo convencimiento de la eficacia de ese Instituto para elevar el nivel intelectual de todo hombre entusiasta de la civilización y el progreso, le envía su afectuosa y cordial salutación de despedida, quien en todo momento será el más denodado paladín en la defensa de Institución tan meritoria, dejándole al mismo tiempo autorizado para hacer el uso que á bien tenga, de esta y toda la demás correspondencia, si en ella encuentra algo que pueda redundar en beneficio de ese hermoso Centro.*

*Su afectísimo S. S. q. e. s. m.,*

***Miguel Barroso***

*Nuestro diplomado D. José García Serrano, nos dice:*

*«Hoy vivo actualmente bien y mis trabajos me son más llevaderos puesto que he adquirido conocimientos en ese Instituto, que antes por no tenerlos hacía solo lo sencillo y lo que vulgarmente se llama un arco de iglesia.*

*Por eso aunque viva muchos años y los azares de la fortuna hicieran que mi posición económica se transformara en la de un potentado, siempre diré que el noventa por ciento de lo que soy en esta materia técnica, se lo debo al «Popular Instituto Politécnico» de Sevilla, para cuyo Director y demás personal á él afecto, no encontraré nunca bastantes palabras que puedan expresarle mi agradecimiento.*

*Tengo un hijo matriculado en ese Instituto en la especialidad de Perito Agrícola, y al propio tiempo sigue la de Electricista en la Escuela Industrial de Cartagena, con el fin de que ya poseedor del título, le den entrada como está dispuesto, sin previa oposición, en la Escuela Central de Ingenieros Industriales; y debo* hacer constar *que la facilidad con que he aprendido las matemáticas en los textos de ese Instituto, han sido la base de haber podido aprobar en la Escuela Industrial citada y de una sola vez, los tres primeros grupos de la carrera de Electricista.»*

Por desgracia todavía vemos la fuerza de la gravedad producir cada día millones de caballos de energía, sin que utilicemos nada directamente.

Nuestra enseñanza es completa; es la más práctica y la más económica.

Nuestro *Curso de Electrotecnia* está constituído por una colección de textos condensados, y de problemas resueltos, que, por su metódica exposición, por sus explicaciones claras y comprensibles, por las concisas definiciones que contienen y por sus numerosas tablas y figuras, proporcionan al estudiante aquellos principios científicos, y la manera de aplicarlos á su trabajo diario, que distinguen al hombre profesional, del simple rutinario.

Dichos estudios pueden cursarse por correspondencia, recibiendo de esta Escuela los textos, instrucciones, dibujos y problemas de exámenes, que abrazan el siguiente plan.

# PLAN DE ESTUDIOS

## Para Perito Electricista

1. *Aritmética.*
2. *Algebra.*
3. *Geometría.*
4. *Trigonometría.*
5. *Topografía.*
6. *Dibujo.*
7. *Estática.*
8. *Cinemática.*
9. *Dinámica é Hidrodinámica.*
10. *Resistencia de materiales.*
11. *Calderas y motores de vapor.*
12. *Elementos de Electricidad.*
13. *Dinamos de corriente contínua.*
14. *Alternadores.*
15. *Motores y transformadores eléctricos.*
16. Electrotecnia: *Acumuladores. Redes de distribución. Canalizaciones. Alumbrado. Electroquímica. Medidas eléctricas. Telefonía.*
17. *Tracción eléctrica.*
18. *Centrales eléctricas.*

## Para Ingeniero Electricista

1. *Aritmética.*
2. *Algebra.*
3. *Geometría.*
4. *Trigonometría.*
5. *Topografía.*
6. *Dibujo.*
7. *Estática.*
8. *Cinemática.*
9. *Dinámica é Hidrodinámica.*
10. *Calderas y motores de vapor.*
11. *Resistencia de materiales.*
12. *Cálculo de Construcciones.*
13. *Movimientos de tierras.*
14. *Cimentaciones y andamiajes*
15. *Fábricas y materiales.*
16. *Obras de hierro y de madera*
17. *Obras de cemento é hidráulicas.*
18. *Composición y proyectos de edificios.*
19. *Elementos de Electricidad.*
20. *Dinamos de corriente contínua.*
21. *Alternadores.*
22. *Motores y Transformadores.*
23. Electrotecnia: *Acumuladores. Redes de distribución. Canalizaciones. Alumbrado. Electroquímica. Medidas eléctricas. Telefonía.*
24. *Tracción eléctrica.*
25. *Centrales eléctricas.*
26. *Contab.dad por partida doble*
27. *Contabilidad de empresas.*

## Curso de Construcción

Siendo indispensable que en la época actual el constructor de Albañilería conozca la técnica de su profesión, hemos establecido el programa de esta especialidad, con arreglo al siguiente plan:

### Para Perito Constructor

1. *Aritmética.*
2. *Algebra.*
3. *Geometría.*
4. *Trigonometría.*
5. *Dibujo.*
6. *Topografía.*
7. *Estática.*
8. *Cinemática.*
9. *Dinámica é Hidrodinámica.*
10. *Resistencia de materiales.*
11. *Cálculo de las construcciones.*
12. *Movimientos de tierras.*
13. *Cimentaciones y andamiajes*
14. *Fábricas y materiales.*
15. *Obras de hierro y de madera.*
16. *Obras de cemento é hidráulicas.*
17. *Composición y proyectos de edificios.*

## Curso de Agricultura

Convencida esta Escuela de enseñanza popular, que en los últimos diez años el Agricultor Español se ha iniciado en los progresos de la moderna agronomía, oyendo y practicando los consejos emanados de la ciencia agrícola, rompiendo con la rutina que lo colocaba en la rasante igualatoria de sus propios jornaleros, haciéndose cargo del resultado económico con el mejoramiento de los cultivos, experimentando las ventajas del abonado racional de los terrenos, utilizando las modernas máquinas de cultivo y recolección, combatiendo enfermedades de las plantas y el arbolado, y en fin reconociendo que entre la ciencia y la práctica agrícola existe lazo tan estrecho que la una no puede vivir sin la otra, ha establecido el curso de Agricultura con arreglo al siguiente plan:

## Para Perito Agrícola

1. *Aritmética.*
2. *Algebra.*
3. *Geometría.*
4. *Trigonometría.*
5. *Dibujo.*
6. *Topografía.*
7. *Estática.*
8. *Cinemática.*
9. *Dinámica é Hidrodinámica.*
10. *Máquinas agrícolas.*
11. *Elementos de Electricidad.*
12. *Motores y transformadores eléctricos.*
13. *Instalaciones de riegos.*
14. *Química agrícola.*
15. *Cereales, leguminosas y forrajes.*
16. *Horticultura y Arboricultura.*
17. *Viticultura.*
18. *Ganadería.*

## Para Ingeniero Agrícola

1. *Aritmética.*
2. *Algebra.*
3. *Geometría.*
4. *Trigonometría.*
5. *Estática.*
6. *Cinemática.*
7. *Dinámica é Hidrodinámica.*
8. *Topografía.*
9. *Dibujo.*
10. *Calderas y motores de vapor*
11. *Resistencia de materiales.*
12. *Cálculo de construcciones.*
13. *Movimientos de tierras.*
14. *Cimentaciones y andamiajes.*
15. *Fábricas y materiales.*
16. *Obras de cemento é hidráulicas.*
17. *Composición y proyectos de edificios.*
18. *Elementos de electricidad.*
19. *Alternadores.*
20. *Motores y transformadores.*
21. *Máquinas agrícolas.*
22. *Instalaciones de riegos.*
23. *Química agrícola.*
24. *Cereales, leguminosas y forrajes.*
25. *Horticultura y Arboricultura.*
26. *Viticultura.*
27. *Ganadería.*
28. *Contabilidad por partida doble.*
29. *Contabilidad de empresas.*

## Ingeniería Civil

Como resumen de los cursos técnicos científicos se encuentra el de Ingeniero civil; inútil es ponderar sus ventajas, pues éstas pueden deducirse de la amplitud de su plan de estudios, que coloca al alumno en condiciones de llevar la dirección de cualquier empresa.

Nuestro curso de Ingeniería Civil comprende el siguiente plan de estudios:

### Para Ingeniero Civil

1. *Aritmética.*
2. *Algebra.*
3. *Geometría.*
4. *Trigonometría.*
5. *Topografía.*
6. *Estática.*
7. *Cinemática.*
8. *Dinámica é Hidrodinámica.*
9. *Calderas y motores de vapor.*
10. *Elementos de electricidad.*
11. *Dinamos de corriente continua.*
12. *Alternadores.*
13. *Motores y transformadores eléctricos.*
14. *Electrotecnia.*
15. *Tracción eléctrica.*
16. *Centrales eléctricas.*
17. *Resistencia de materiales.*
18. *Cálculo de las construcciones.*
19. *Movimientos de tierras.*
20. *Cimentaciones y andamiajes*
21. *Fábricas y Materiales.*
22. *Obras de hierro y de madera.*
23. *Obras de cemento é hidráulicas.*
24. *Composición y proyecto de edificios.*
25. *Máquinas agrícolas.*
26. *Instalaciones de riegos.*
27. *Química agrícola.*
28. *Cereales, leguminosas y forrajes.*
29. *Horticultura y Arboricultura.*
30. *Viticultura.*
31. *Ganadería.*
32. *Dibujo.*
33. *Contab.dad por partida doble*
34. *Contabilidad de empresas.*

## Curso de Perito Contable-Comercial

Las evoluciones de los tiempos modernos, ha demostrado en todas las naciones, que la mujer tiene que ir ganando el terreno que por derecho le corresponde en la vida activa y participación de los negocios.

Sabido es que la introducción de la máquina de escribir, ya de uso universal, ha planteado una demanda constante de señoritas en toda clase de oficinas; desgraciadamente la preparación de la mujer en España es deficiente con relación á la mujer extranjera, y si en otras naciones la remuneración es lucida y suficiente para el sostenimiento de la vida moderna, en España tiene que ser reducida porque la mujer española en general carece de la educación técnica que pone á las personas en condiciones de desempeñar puestos bien remunerados.

A las Academias de Mecanografía que establecen las casas vendedoras de máquinas de escribir, concurren alumnas que por mucho aprender, sólo aprenden el teclear con rapidez en la máquina, sin prestar atención á la **composición**, ni á la **ortografía**, ni conocen la **contabilidad**, y en fin, hasta carecen de los principios **fundamentales** para intervenir en las múltiples cuestiones de cualquier empresa.

Por otra parte, pocos son los jóvenes dedicados al comercio en España, que hayan recibido con anterioridad una educación técnica, pero como el progreso ha impuesto con vertiginosa rapidez radicales cambios y transformaciones completas, ha llegado el momento de que los dependientes progresivos y los empleados de ambos sexos, en casas comerciales, se habiliten y perfeccionen según reclama el poderoso crecimiento de los negocios y las múltiples formas de transacción comercial moderna.

En atención á las consideraciones que preceden, hemos creado la especialidad de Perito Contable-Comercial, con el siguiente plan de estudios:

### Para Perito Contable-Comercial

1. *Gramática castellana.*
2. *Aritmética.*
3. *Medidas geométricas.*
4. *Mecanografía.*
5. *Cálculo y documentos mercantiles.*
6. *Contabilidad por partida doble.*
7. *Constitución de sociedades.*
8. *Contabilidad de empresas.*

## Algunos de los Sres. Diplomados en el "Popular Instituto Politécnico"



D. Crescencio Ayuso Chicote,
de Tera (Soria)



D. Jenaro Tellaeche y Ugarte,
de Baracaldo (Vizcaya)



D. José García Serrano, de Murcia.



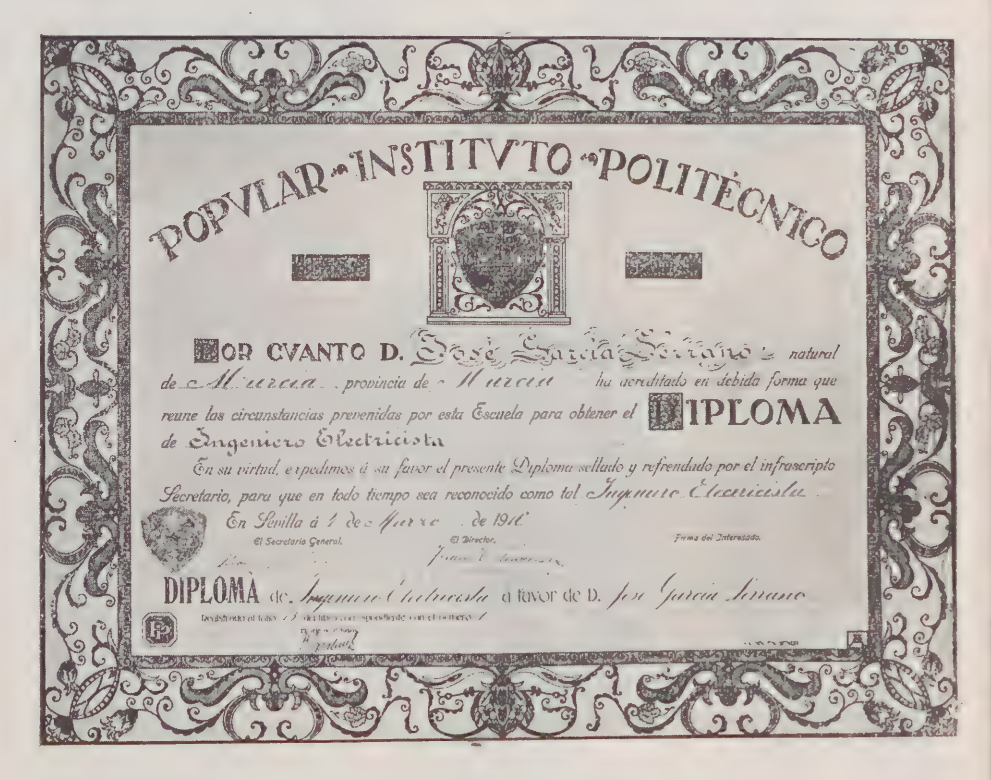
D. Julio Manzanera Cristófol,
de Pizarra (Málaga)



D. Donato Rojo Pérez,
de San Miguel de Pedroso (Burgos)



D. Eleuterio Dura Romero,
de Pinoso (Alicante)



POPVLAR INSTITVTO POLITÉCNICO

POR CVANTO D. José García Serrano natural de Murcia provincia de Murcia ha acreditado en debida forma que reune las circunstancias prevenidas por esta Escuela para obtener el DIPLOMA de Ingeniero Electricista

En su virtud, expedimos á su favor el presente Diploma sellado y refrendado por el infrascripto Secretario, para que en todo tiempo sea reconocido como tal Ingeniero Electricista.

En Sevilla á 1 de Marzo de 1911

El Secretario General. El Director. Firma del Interesado.

DIPLOMA de Ingeniero Electricista á favor de D. José García Serrano

Registrado al folio … del libro correspondiente con el número …

Reproducción en pequeña escala, de nuestro Diploma.

POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO

Por cuanto D. Genaro Cellaeche y Ugarte natural de Bilbao provincia de Vizcaya ha acreditado en debida forma que reune las circunstancias prevenidas por esta Escuela para obtener el Diploma de Jefe de Taller

En su virtud, expedimos a su favor el presente Diploma sellado y refrendado por el infrascrito Secretario, para que en todo tiempo sea reconocido como tal Jefe de Taller

En Sevilla a 15 de Diciembre de 1915.

El Director, Firma del Interesado

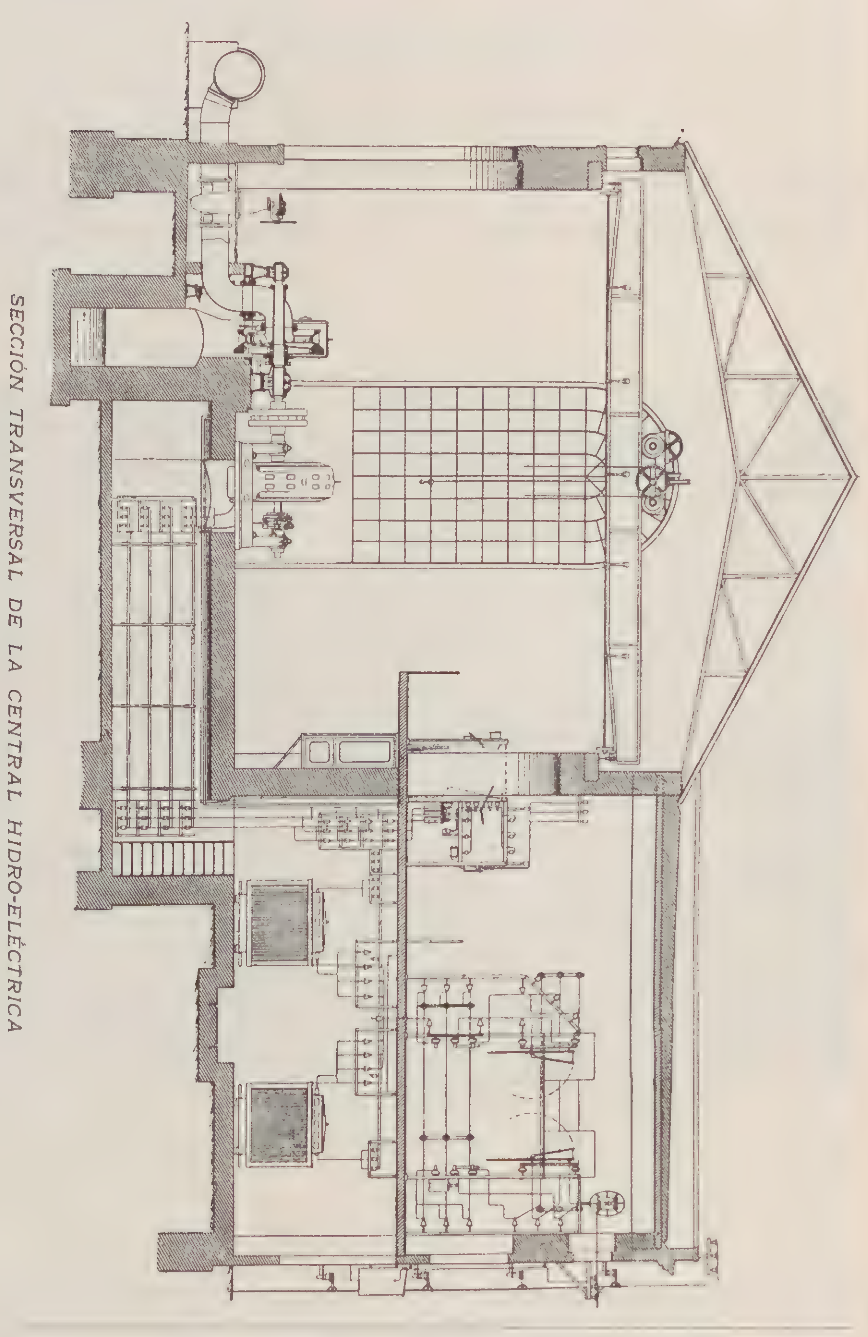
DIPLOMA de Jefe de Taller a favor de D. Genaro Cellaeche y Ugarte

Registrado al folio del libro correspondiente con el número

El Jefe de Estudios.

VA SIN ENMIENDAS

Reproducción en pequeña escala, de otro Diploma.




Página de muestra del texto titulado **Centrales Eléctricas.**

## Curso de Molinería

Siendo en la actualidad la industria molinera, una de las más extendidas y desarrolladas, habiéndose colocado en la producción mundial en primera línea, á consecuencia de las múltiples innovaciones, perfeccionamientos modernos y ser industria de primera necesidad, y estándole reservado en España un gran incremento, gracias á la extensión de las redes de transporte de fuerza eléctrica, que ya cruzan todas nuestras provincias, hemos creado con el siguiente programa de estudios el curso de

### Perito Industrial de Molinería

1. *Aritmética.*
2. *Algebra.*
3. *Geometría.*
4. *Trigonometría.*
5. *Dibujo.*
6. *Estática.*
7. *Cinemática.*
8. *Dinámica é Hidrodinámica.*
9. *Calderas y motores de vapor*
10. *Resistencia de materiales.*
11. *Cálculo de construcciones.*
12. *Elementos de Electricidad.*
13. *Motores y transformadores.*
14. *Constitución de sociedades.*
15. *Molinería.*

## Información general

Uno de los factores más grandes del éxito del sistema de enseñanza por correspondencia, estriba en la perseverancia, porque está en pugna con la pereza.

La pereza comete todos los crímenes: mata, defrauda y engaña (1).

Mata: Un electricista perezoso que no cuida de los detalles de los trabajos, es causa de pérdidas en una red de distribución y si alguien recibe una descarga mortal, él es el homicida.

Defrauda: Un ingeniero perezoso no calcula bien las dimensiones de todas las partes de una instalación; encarga un generador

(1) T. O'Conor Sloane.

demasiado pequeño, que habrá de reemplazarse por otro con gran pérdida de dinero. Esta pérdida representa el fraude.

Engaña: Hay que proyectar una dinamo, y en lugar de un cálculo minucioso, hace una grosera computación; la dinamo resulta deficiente. La mentira es aquí medida en volts y en amperes, y su criminalidad por las pérdidas pecuniarias que ha producido.

Tened conciencia, no guiéis vuestros trabajos por el hecho de buena fama, buscad algo más que la buena fama: el honor. Que vuestra conciencia os dé un diploma de aprobación superior al grado de la Escuela.

Si queréis estudiar aprendiendo pocas cosas perfectamente, más bien que muchas pero superficialmente, adquiriréis el hábito del estudio.

Nuestros libros no se destinan á formar eruditos ni hombres de letras, sino directa y concretamente trabajadores cultos, *luchadores por la vida,* ya que encierran alimento intelectual sano, nutritivo y asimilable para los más necesitados, mejor que manjares exquisitos para los privilegiados de la fortuna, que tienen otros medios de nutrir su inteligencia.

La enseñanza se da exclusivamente por correo.

Para estudiar uno cualquiera de nuestros cursos sólo es preciso saber leer y escribir el castellano.

Los libros y exámenes los recibe el estudiante donde resida, junto con las instrucciones para seguir con provecho sus estudios.

El tiempo medio para terminar los estudios de uno cualquiera de nuestros cursos es de unos 20 meses, dependiendo esto en gran parte de la aplicación del estudiante, y á su terminación recibe éste un hermoso *DIPLOMA* que lo acredita.

Una vez que la Dirección de la Escuela recibe la hoja de matrícula de un alumno, se le remiten los primeros libros de estudio junto con las instrucciones necesarias para que pueda realizarlos con provecho. El alumno debe estudiar detenidamente los libros, pues siendo tan concisos no es posible saltar ninguna teoría sin perjudicar las siguientes. Si durante su estudio encuentra dificultades, debe ponerlas inmediatamente en conocimiento de la Escuela, la que proporcionará toda clase de explicaciones por escrito. Una vez

estudiado y comprendido todo el libro, el alumno contesta á las preguntas del cuestionario de examen y envía las contestaciones á la Escuela, para que una vez visado y examinado por ésta, declare la aptitud para pasar á los estudios siguientes.

Los honorarios de la Escuela (excluyendo los libros que se regalan), corrección y verificación de exámenes, dirección de estudios, Diploma, material y resolución de consultas, son los que se indican en el siguiente

# CUADRO DE HONORARIOS

| *CURSOS DE* | Para América — Total pesetas | Para España — Total pesetas |
|---|---|---|
| Perito Contable-Comercial . | 150 | 100 |
| Perito Industrial de Molinería | 250 | 150 |
| Perito Electricista. . . . . | 250 | 150 |
| Perito Constructor. . . . . | 250 | 150 |
| Perito Agrícola . . . . . . | 250 | 150 |
| Ingeniero Electricista . . . | 400 | 250 |
| Ingeniero Agrícola. . . . . | 400 | 250 |
| Ingeniero Civil . . . . . . | 600 | 450 |

## Manera de efectuar los pagos

El pago deberán hacerlo los alumnos españoles remitiendo 10 pesetas al matricularse de Peritos y 25 pesetas para los cursos de Ingeniería, y después á razón de 5 y 10 pesetas respectivamente cada mes, hasta completar la suma que importen los honorarios del curso elegido.

Los alumnos americanos pagarán doble plazo que los españoles, tanto al matricularse como en las cantidades mensuales.



Figura 8

Caballo de la raza española, llamado *Lebrillo*, procedente de la yeguada de los Sres. Guerrero Hnos., de Jerez.



Figura 9

Caballo padre de la raza *Shire*. Esta raza se usa casi exclusivamente en Inglaterra para el trabajo de la granja.

# Característica del sistema de enseñanza

## Es práctico y sencillo

La enseñanza por correspondencia ha producido una verdadera revolución, primero en América del Norte y Francia, puesto que en las dos naciones se implantó hace 24 años, y después en todas las demás naciones civilizadas.

Consiste la enseñanza por correspondencia en facilitar unos textos que contienen en forma vulgar y comprensible las materias técnicas de uso corriente, ejercicios de carácter práctico y explicación clara de los principios científicos.

Como complemento á cada uno de dichos textos, se da al estudiante un cuestionario de examen, con preguntas y problemas que comprenden todas las materias, ejercicios y dibujos contenidos en el libro; el estudiante contesta de su puño y letra estas preguntas, resuelve los problemas y dibuja las figuras necesarias, y como para verificar este examen, imprescindiblemente tiene que haber estudiado el texto, forzosamente aprende.

Terminado el examen lo remite á la Escuela, si está bien se le aprueba devolviéndosele con certificado de aprobación para que lo conserve, y si tiene defectos se le corrigen y se le remiten explicaciones para que vuelva á enviar á la Escuela los puntos objeto de observaciones.

## Es gradual

Se inicia el estudio por el texto de *Aritmética* y el de introducción al *Dibujo,* y conforme va verificando exámenes, se le van remitiendo nuevos libros y cuestionarios, hasta su terminación que se le entrega un hermoso **DIPLOMA** concerniente á la especialidad estudiada.

## No permite el atranque del alumno

Aunque los textos están escritos en forma vulgar y repletos de ejemplos prácticos y fórmulas aplicadas, si el estudiante encuentra alguna duda ó dificultad, escribe manifestándola, precisando la página, materia, etc., y la Escuela le remite una explicación que le aclara y le hace desaparecer el inconveniente.

## Es económico

Nuestros libros contienen mucha materia útil, que en el comercio de librería se encuentra esparcida en numerosos volúmenes; además la adaptación se ha hecho en la forma más comprensible; las fórmulas se explican aritméticamente, evitando en lo posible toda forma algebráica.

En la composición de los textos se ha tenido en cuenta que los libros voluminosos se estudian mal, mientras que la subdivisión facilita el estudio.

## Ventajas del sistema

1.ª **El alumno** puede estudiar en su casa, de viaje, ó donde preste sus servicios personales, teniendo siempre al profesor á su disposición con sólo escribir á la Escuela cuando necesita alguna explicación adicional.

2.ª **Aprovecha** los ratos de ócio que de otra manera podría dedicar al vicio.

3.ª **No tiene** que preocuparse de comprar libros porque la Escuela se los proporciona sin más costo que el estipulado por toda la enseñanza.

4.ª **Las explicaciones** verbales que en los colegios dan los profesores se olvidan generalmente, pero las escritas se tienen siempre á la mano para examinarlas cuando convenga.

5.ª **Exámenes por escrito.**—Con esto adquiere el estudiante la costumbre de expresarse con claridad y corrección, facultad preciosa y de suma utilidad en la práctica profesional y en el trato de gentes.

6.ª **Efecto económico y moral.**—El alumno no sólo invierte mejor el tiempo, que de otra manera dedicaría al ócio ó al vicio, sino que por cantidad insignificante, aumenta su habilidad para el trabajo, y adquiere la capacidad para ganarse la vida honradamente.

Ejemplo: Se desea acoplar en tensión 10 elementos Callaud de 1,08 volts y 2 ohms de resistencia; determínese la fuerza electro-motriz y la resistencia interior.

Solución: $E' = n \times E = 10 \times 1{,}08 = 10{,}8$ volts, y la resistencia será

$$R' = n \times r = 10 \times 2 = 20 \text{ ohms.}$$

En la figura 6 se representa una caja de pilas agrupadas en serie.

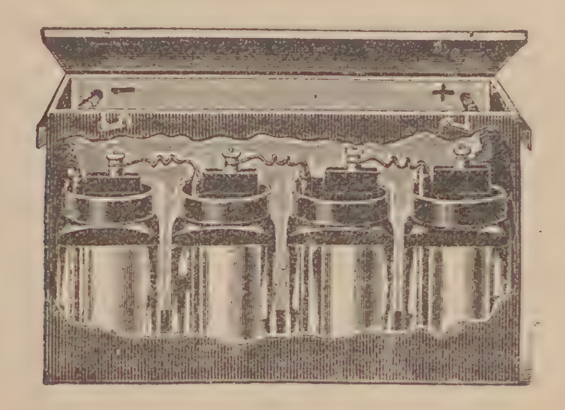



Figura 6

**Acoplamiento en cantidad, superficie ó derivación.**—Para acoplar varios elementos en cantidad, se unen eléctricamente todos los polos positivos entre sí, y lo mismo los polos negativos, como se representan en la figura 7.

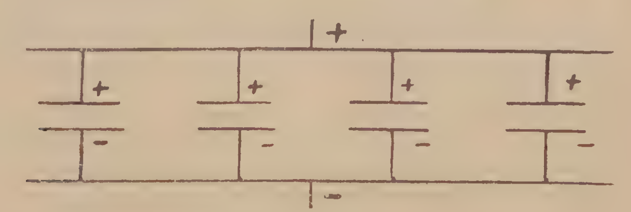



Figura 7

Si los elementos son idénticos, la f. e. m. E' total es igual á la fuerza electro-motriz de un solo elemento, y la resistencia R' interior de la batería será igual á la resistencia interior de un ele-

## Reglamento de admisión

ARTÍCULO 1.° Toda persona que quiera estudiar uno cualquiera de los cursos indicados, llenará y firmará una hoja de Matrícula según el modelo que figura al final de este folleto, remitiéndola á la Escuela en pliego certificado.

ARTÍCULO 2.° A correo seguido la Escuela le acusará recibo, acompañándole los primeros libros, y las instrucciones necesarias para seguir sus estudios.

ARTÍCULO 3.° Cuando el alumno ha estudiado el texto, y lo sabe, contesta al cuestionario de su puño y letra, resuelve los problemas según las instrucciones recibidas, y con los dibujos, lo remite todo á la Escuela bajo pliego certificado, para su examen.

ARTÍCULO 4.° Si en el examen no existe equivocación ó merece por lo menos una calificación del 90 por 100, queda aprobado, y se le devuelve con un certificado en el que consta la calificación obtenida, y nuevos libros de las asignaturas siguientes.

Caso contrario se corrigen con tinta roja los errores del examen y se le devuelve al alumno con instrucciones para que resuelva nuevamente los problemas y los remita á la Escuela.

ARTÍCULO 5.° Las calificaciones que da la Escuela son: *Sobresaliente, Notable, Bueno* é *Insuficiente estudio.*

ARTÍCULO 6.° Los pagos de mensualidades deberá hacerlos el alumno dentro de los quince primeros días de cada mes, y la falta de pago en tres meses consecutivos da derecho á la Escuela (á excepción de causa mayor justificada) á dar de baja al alumno, quedando caducada su enseñanza.

ARTÍCULO 7.° Si el alumno no ha efectuado sus pagos en el plazo indicado en el artículo anterior, la Sección Administrativa de éste Instituto, queda facultada para enviar al alumno un certificado á reembolso del importe de la mensualidad, más los gastos de giro que serán de cuenta del alumno.

ARTÍCULO 8.° Los libros de enseñanza de este Instituto no se pueden vender, en su virtud la Escuela los regala exclusivamente á los Señores alumnos Politécnicos.

Artículo 9.° Las cantidades ingresadas por los alumnos como pago de sus honorarios, bajo ningún concepto serán reintegrables.

Artículo 10.° Los alumnos que por su aplicación y laboriosidad se distingan, serán incluídos en nuestro *Cuadro de Honor* con los siguientes beneficios:

(a) Pueden al terminar sus estudios pertenecer al cuadro de profesores de este Instituto.

(b) Podrán ser colocados por este Instituto en las empresas y entidades con las que tiene relaciones.

(c) Podrán encargarse de los trabajos científicos que con arreglo á sus inclinaciones, disponga la dirección de esta Escuela.

(d) La cláusula *b* podrá ampliarse para efectuar estudios de investigación en el extranjero por cuenta de la Dirección.

Artículo 11.° Si el alumno terminase sus estudios antes de completar el pago de los honorarios fijados para cada curso, abonará á la Escuela de una vez lo que faltase, sin cuyo requisito no se le extenderá el Diploma.

NOTA: Los envíos de fondos pueden hacerse:
En libranza de giro mutuo.
En carta orden ó letra de fácil cobro.
En sobre monedero, y en Giro Postal.

Toda la correspondencia se dirigirá en la siguiente forma:

ESPANA

*Sr. Director del*

*Popular Instituto Politécnico*

**Apartado de Correos núm. 105**

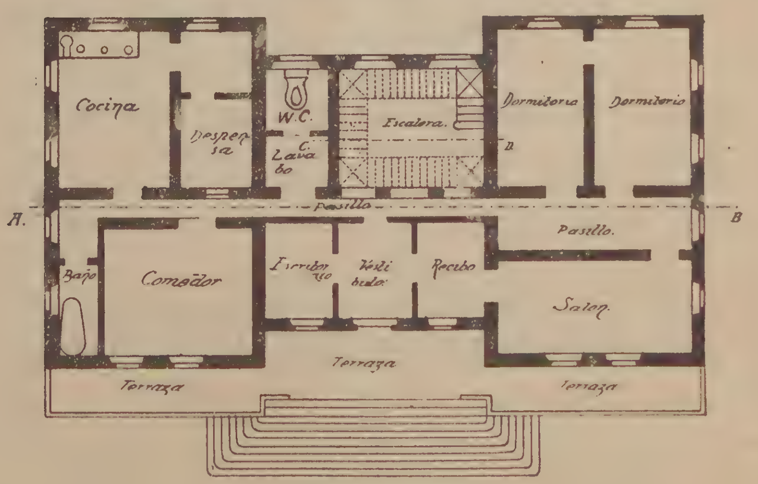
**SEVILLA**

Documento n.º 2

# PLANOS



Fachada principal




Planta baja

Los recibos comerciales también llevan timbre móvil con arreglo á la escala anterior y deberá inutilizarse con la fecha de la factura.

Dentro del reino, las Letras que se expidan no podrán ser negociadas, aceptadas ni satisfechas si no se hallan precisamente extendidas en los ejemplares que expende el Estado.

Sin timbre una letra no tiene fuerza ninguna en los Tribunales de Justicia.

Se prohibe á todas las personas, Bancos, Sociedades, Establecimientos públicos y comerciales, guarden en caja por su cuenta ó á cuenta, los efectos expresados que no estén con timbre correspondiente.

Por último, las Letras de cambio protestadas en tiempo y forma, dan acción ejecutiva al tenedor de ella ó librador, contra el librado, y aun contra el *avalista* ó fiador de la Letra, que al intervenir con tal carácter es responsable de la efectividad de la cantidad girada.

**Billete de Banco.**—Es un efecto de crédito representativo de una cantidad fija que debe pagarse al portador á la presentación.

Si no fuese efectivo, puede y debe protestarse como la Letra de cambio, á quien lo hubiera emitido legalmente.

En nuestra Nación está monopolizada la emisión de Billetes de Banco, que por privilegio nada favorable, esencialmente al comercio, disfruta el Banco de España.

El curso de estos billetes no es forzoso; mas como la vida nacional se halla concentrada en dicho establecimiento, de hecho este papel moneda tiene un curso forzado por las circunstancias.

**Bonos.**—Son documentos de crédito expedidos por el Estado, para el pago de algunas contribuciones como la de Aduanas, que en algunos casos precisa hacer con determinada moneda, y si no fuesen aceptados en equivalencia á ella como efectos al portador, deben protestarse.

**Warrans.**—Son resguardos de depósito, de mercaderías y efectos, y representan el valor de ellos en su cotización media, pudiendo pignorarse y transmitirse desdoblando el crédito mercantil.

Estos efectos, de sorprendente novedad, son esperanza legítima para el Comercio, Industria y la Agricultura Española, á virtud de la constitución de la Sociedad General de Almacenes de Depósitos, debida al sabio economista señor Sánchez de Toca, que por su iniciativa se debe transformar rápidamente en una Compañía de carácter Nacional.

El modelo de Warrans, es el siguiente:

# Aviso importante

Teniendo este Instituto oficinas en Santo Tomás, 21, y Santa Ana, 5, (oficina de expedición), se ruega al público en general, que toda la correspondencia á nombre del POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO, se dirija al Apartado de Correos número 105.

Así mismo también se advierte, que los giros postales deben ser impuestos á nombre del interesado, para el POPULAR INSTITUTO POLITÉCNICO, y *no á nombre de las personas encargadas por el interesado de hacer la imposición.*

## CURSOS CORTOS

Con esta denominación hemos creado esta sección de enseñanza, dedicada á los obreros aventajados y que sirva como garantía de sus conocimientos prácticos.

Estos cursos se adaptan igualmente á la enseñanza general por correspondencia, quedando los alumnos sujetos al régimen de nuestro reglamento.

Los textos son de entrega inmediata.

La forma de pago será exclusivamente al contado, pudiendo los alumnos empezar á estudiar por el curso de Matemáticas, continuar con el de Mecánica, y últimamente aprobar las asignaturas que le falten hasta completar cada uno de los planes de enseñanza, de tal forma, que no tengan que abonar más de los precios señalados para cada uno de los cursos de jefes de talleres y capataces de obras públicas.

Los señores alumnos que estando en posesión de algunos de los Diplomas de nuestros cursos cortos, deseen continuar sus estudios en los planes de enseñanza para Peritos é Ingenieros, sufrirán un examen general de las materias que tuviesen aprobadas, y una vez declarados aptos podrán continuar sus estudios en la especialidad que deseen, ajustándose á las prescripciones que rigen estos estudios superiores.

El importe de los cursos cortos será abonado en la cuenta de los cursos de Peritos é Ingenieros cuando se pretenda seguir estos estudios.

# Honorarios de los cursos cortos

Las materias que comprenden estos estudios son las siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| **Curso de Matemáticas** | *Aritmética.*<br>*Algebra.*<br>*Geometría.*<br>*Trigonometría.*<br>*Dibujo.* | 25 pesetas. |
| **Curso de Mecánica. . .** | *Aritmética.*<br>*Algebra.*<br>*Geometría.*<br>*Trigonometría.*<br>*Estática.*<br>*Cinemática.*<br>*Dinámica é Hidrodinámica*<br>*Calderas y motores de vapor*<br>*Dibujo.* | 50 pesetas. |
| **Diploma de Jefe de taller** | *Aritmética.*<br>*Algebra.*<br>*Geometría.*<br>*Trigonometría.*<br>*Dibujo.*<br>*Estática.*<br>*Cinemática.*<br>*Dinámica é Hidrodinámica*<br>*Calderas y motores de vapor*<br>*Elementos de electricidad.* | 65 pesetas. |

| | | |
|---|---|---|
| **Diploma de Capataz de Obras públicas** | *Aritmética.*<br>*Algebra.*<br>*Geometría.*<br>*Trigonometría.*<br>*Elementos de Topografía.*<br>*Estática.*<br>*Cinemática.*<br>*Dinámica é Hidrodinámica.*<br>*Resistencia de materiales.*<br>*Cálculo de Construcciones.*<br>*Movimientos de tierras.*<br>*Dibujo.* | **70 pesetas.** |

Para matricularse en alguno de estos cursos, bastará solicitarlo por carta á la dirección de este Instituto, remitiendo su filiación con arreglo al modelo de las hojas de matrícula, que se insertan á continuación.

# Hoja de Matrícula para el Curso de Peritos

Póngase aquí
un timbre móvil
de
10 céntimos

***Sr. Director del Popular Instituto Politécnico:***

*Conforme con el Reglamento y condiciones establecidas para la enseñanza de la Escuela de su dirección, determinadas en su folleto informativo, sírvase V. matricularme en el Curso de Perito................................................*
*á cuyo efecto le remito por............................................la cantidad de* ***diez*** *pesetas, comprometiéndome á remitirle cada mes* ***cinco*** *pesetas, hasta completar la suma de........................pesetas importe de los honorarios expresados en su precitado folleto.*

Firma del padre ó tutor si el interesado es menor de edad, *Firma del interesado,*

*Nombre*..............................................................................................
*Apellidos*..........................................................................................
*Edad*.................... *Punto de su nacimiento*................................................
*Residencia y dirección para la correspondencia:*
*Población*.................................................*Provincia*..............................
.......................................................*Nación*..........................................
*Calle*.....................................................*núm.*................*piso*................
*Profesión ú ocupación*.........................................................................
*Títulos que posee*...............................................................................

**Nota.**—*Antes de la firma escríbase el punto de residencia y la fecha, según el siguiente ejemplo:* *Córdoba 14 de Enero de 1916.*
FULANO DE TAL

**Táchese la cara que no se utilice para hacer la matrícula.**

Póngase aquí
un timbre móvil
de
10 céntimos

# Hoja de Matrícula para el Curso de Ingeniería

*Sr. Director del Popular Instituto Politécnico:*

*Conforme con el Reglamento y condiciones establecidas para la enseñanza de la Escuela de su dirección, determinadas en su folleto informativo, sírvase V. matricularme en el Curso de Ingeniero..............................................
á cuyo efecto le remito por..............................................la cantidad de* ***veinticinco*** *pesetas, comprometiéndome á remitirle cada mes* ***diez*** *pesetas, hasta completar la suma de.........................pesetas importe de los honorarios expresados en su precitado folleto.*

Firma del padre ó tutor si el interesado es menor de edad, *Firma del interesado,*

*Nombre*..............................................................................

*Apellidos*..............................................................................

*Edad*................. *Punto de su nacimiento*..............................................

*Residencia y dirección para la correspondencia:*

*Población*........................................*Provincia*...............................

........................................*Nación*................................................

*Calle*..................................................*núm*.............*piso*............

*Profesión ú ocupación*..............................................................

*Títulos que posee*..................................................................

**Nota.**—*Antes de la firma escríbase el punto de residencia y la fecha, según el siguiente ejemplo:* *Córdoba 14 de Enero de 1916.*
*FULANO DE TAL.*

**Táchese la cara que no se utilice para hacer la matrícula.**

